

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1946/2015

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.

Ref.: Expte. N° 395-14-2015.

VISTO: Las actuaciones de referencia en las cuales Contaduría General de la Provincia, informa que el día 31 de Julio de 2015 vence la vigencia de la póliza de Seguro Automotor de la Flota del Parque Automotor del Estado Provincial solicitando se arbitren los medios necesarios para solicitar los costos de renovación de Póliza y la continuación de los trámites pertinentes y

CONSIDERANDO:

Que se agrega copia de Decreto N° 2.474, de renovación de Póliza anterior, y obra actuación de la Firma Organización Amparo en el cual hace entrega del costo de la renovación del parque automotor de la Provincia, con vencimiento el 01/08/15, de donde surge una suma de \$ 26.999.233,00, pagadero en 12 cuotas; Que obra Formulario N° 1 de Contratación Directa suscripto por el Sr. Ministro de Economía;

Que interviene el Encargado de Departamento Seguro de la C.G.P. quien eleva notas de otras compañías, HDI SEGUROS S.A. CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. y ZURICH, en los cuales exponen que no pueden ofrecer cotización;

Que toma intervención la Delegación Contable del área, imputando el gasto a la Jurisdicción 12 - Prog. 12 - Pp. 351 - Servicios Comerciales y Financieros Varios, del presente ejercicio;

Que obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, destacando que la propuesta efectuada por la firma Organización Amparo S.R.L., se mantiene en idéntica condiciones de cobertura a la póliza vigente, tales como vigencia anual de la póliza sin variación de precios durante su vigencia, Doce (12) cuotas para el pago de la renovación, mantenimiento de coberturas especiales para vehículos de la Policía, ambulancias, ómnibus, etc., asistencia mecánica, incremento de coberturas de Responsabilidad Civil, todo de acuerdo a lo expresado por la compañía, haciéndose notar que la variación del costo obedece al incremento de la flota de vehículos de

la Provincia;

Que es criterio de Contaduría General que sería conveniente dar continuidad a la propuesta de la actual firma aseguradora encuadrando la presente contratación en el Art. 26) Pto. 3) Inc. a) de la Ley N° 3742 de Contabilidad de la Provincia;

Que interviene el Tribunal de Cuentas sin observar ningún impedimento en la contratación, y sostiene que se ha justificado debidamente el procedimiento de excepción que habilita la renovación de la Póliza;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1815, manifestando que "„manteniéndose las condiciones contratadas, a criterio de ese Servicio, la cobertura debe considerar concretamente el tiempo de duración a fin de dar seguridad al contrato teniendo en cuenta el incremento de la prima en la misma y los vehículos objeto de la Póliza;

De esta forma, lo invocado por el peticionante, no significa una forma de alteración del principio de igualdad de condiciones y oportunidades con relación a los demás operadores autorizados sujetos al régimen de contralor de la Superintendencia de Seguros de la Nación, ni la ampliación solicitada debe entenderse como una prerrogativa exorbitante, pues surge como una alternativa a la posibilidad de que el Estado, ponga en ejercicio los poderes conferidos por la Constitución Provincial, cumpliendo con los objetivos que la comunidad requiere y otorgando un marco de seguridad en el cumplimiento de las funciones, sin que ello implique daño o menoscabo alguno al patrimonio del Estado, como surge de la opinión de los organismos consultados. Asimismo, resulta imperativa la renovación, por el vencimiento de los plazos, más aún cuando el expediente no se desprende incumplimiento alguno de la Aseguradora, por lo que el vencimiento de los plazos, más aun cuando del expediente no se desprende incumplimiento alguno de la Aseguradora por lo que el Poder Ejecutivo podrá, dentro de su esfera de

discrecionalidad, emitir el acto administrativo que autorice la renovación de la cobertura".

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, eleva el presente a los fines que se proyecte acto administrativo, autorizando la renovación de Seguros con la Firma ORGANIZACIÓN AMPARO S.R.L., según informe de Contaduría General de la Provincia;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Contaduría General de la Provincia a efectuar la Contratación Directa de la renovación de las Pólizas de Seguro para la flota del Parque Automotor de Vehículos y Motos vehículos de la Provincia, en idénticas condiciones en que se encuentran vigentes, de conformidad a la propuesta presentada por la Firma ORGANIZACIÓN AMPARO S.R.L., y según se consigna en el Formulario N° 1, alcanzará los períodos 01/08/2015 al 31/12/2015 y 01/01/2016 al 01/08/2016, por el monto total de \$ 26.999.233,00 (Pesos: Veintiséis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres), a pagar en 12 cuotas mensuales, con encuadre en la normativa del Art. 26 Pto. 3 Inc. c) de la Ley N° 3742, puesto en vigencia por Ley N° 6933, conforme lo expuesto en los considerados del presente acto administrativo.

Art. 3°.- Autorizar a Contaduría General de la Provincia a la suscripción de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, en los términos de la normativa vigente en la materia, imputando el gasto al Prog. 12 - Pp. 351 - Servicios Comerciales y Financieros Varios del presente ejercicio.

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese y dese curso a Contaduría General de la Provincia a sus efectos. Cumplido, archívese.

Sr. José Emilio Neder - A C/ del Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.949/2015

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.

VISTO: El Expediente N° 171-145-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en el Programa 13 - "Acciones del Ministerio Público", U.E.: Ministerio Público, transferencia interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales pertenecientes al Inciso: "Bienes de Uso", como así también, la creación de la Partida Parcial 535 - "Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales" pertenecientes al Inciso: "Transferencias", financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá al citado Ministerio la adquisición de equipamiento informático y afrontar el pago de Convenio de Pasantías Educativas celebrados con la Universidades locales;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder - A C/ del Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 171 14515

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
03	13	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	450.000,00
	13	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	-450.000,00
	13	00	00	01	535	10	Transferencias a Organismos Nacionales y Provinciales	272.000,00
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-272.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 171 14515
DETALLE DE TRANSFERENCIAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desglosa en:

JUR	PROG	SUBP	PROY	A./O	FINAN	PART	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							COD	DENOMINACION	
03	13	00	00	01	10	535	001	Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	272.000

DECRETO N° 1.950/2015

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.

VISTO: El Expediente N° 2022-2-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Unidad Ejecutora Provincial para el Control y Seguimiento de Proyectos nacionales", expresión presupuestaria por incremento proyectado del Recurso: "Plan de Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria";

Que, lo expuesto, posibilitará el incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 582 - "Otras Transferencias a Gobierno Municipales", necesaria para la ejecución del Plan Más Cerca;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, lo que implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a), de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder - A C/ del Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2022 215

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22416	PLAN MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA	19	150.000.000,00	150.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			150.000.000,00	150.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			150.000.000,00	150.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2022 215

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
19	01	00	00	03	582	22416	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	150.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2022-2-2015

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 22416 - PLAN MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA

La Partidas Parcial del Inciso Transferencias se desgrega en:

JUR	PROG	SUBP	PROY	A./O	FINAN	PART	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							COD	DENOMINACION	
19	01	00	00	03	22416	582	003	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Gobierno	150.000.000

DECRETO N° 1.951/2015

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.

VISTO: El Expediente N° 911-12-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencia de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, entre Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso", "Transferencias", correspondientes a distintos Programas de su Jurisdicción;

Que lo requerido precedentemente, permitirá contar con créditos suficientes para hacer frente a los diversos gastos que se requieren, como así también la creación del Proyecto 09 - "Refacción, Remodelación y Ampliación de Edificios del Ministerio de Producción" y la Obra 51 - "Refacción de Edificio Subsecretaría", en el Programa 20 - "Proyecto de Apoyo a Actividades Productivas", U.E.: Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Créanse en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Programa 20 - "Proyecto de Apoyo a Actividades Productivas", U.E.: Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, el Proyecto 09 - "Refacción, Remodelación y Ampliación de Edificios del Ministerio de Producción" y la Obra 51 - "Refacción de Edificios Subsecretaría", Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital, Finalidad 4 - Servicios Económicos, Función 50 - Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables.

Art. 2°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder - A C/ del Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 911 1215

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
13	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	950.000,00
	01	00	00	03	526	10	Transferencias a Empresas Privadas	-10.310.000,00
	11	00	13	51	421	10	Trabajos Públicos	500.000,00
	11	00	15	51	421	10	Trabajos Públicos	500.000,00
	11	00	20	54	421	10	Trabajos Públicos	1.000.000,00
	17	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	20.000,00
	17	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	25.000,00
	17	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	20.000,00
	17	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	50.000,00
	17	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	150.000,00
	17	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	150.000,00
	19	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	30.000,00
	19	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	25.000,00
	19	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	150.000,00
	19	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	150.000,00
	19	00	01	01	399	10	Otros Servicios Varios	30.000,00
	19	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	200.000,00
	19	00	01	52	421	10	Trabajos Públicos	40.000,00
	19	00	01	53	421	10	Trabajos Públicos	100.000,00
	19	00	01	54	421	10	Trabajos Públicos	200.000,00
	19	00	01	55	421	10	Trabajos Públicos	250.000,00
	19	00	01	56	421	10	Trabajos Públicos	300.000,00
	19	00	01	58	421	10	Trabajos Públicos	150.000,00
	19	00	01	59	421	10	Trabajos Públicos	350.000,00

	19	00	01	60	421	10	Trabajos Públicos	300.000,00
	19	00	01	61	421	10	Trabajos Públicos	350.000,00
	19	00	01	64	421	10	Trabajos Públicos	400.000,00
	19	00	01	65	421	10	Trabajos Públicos	350.000,00
	19	00	01	66	421	10	Trabajos Públicos	460.000,00
	19	00	01	67	421	10	Trabajos Públicos	160.000,00
	19	00	01	68	421	10	Trabajos Públicos	250.000,00
	19	00	01	69	421	10	Trabajos Públicos	200.000,00
	19	00	01	70	421	10	Trabajos Públicos	450.000,00
	19	00	01	71	421	10	Trabajos Públicos	200.000,00
	19	00	01	72	421	10	Trabajos Públicos	200.000,00
	20	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	1.500.000,00
	20	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	150.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 911-12-2015
DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
13	11	00	13	51	10	Plan Caprino Provincial	500.000
13	11	00	15	51	10	Vivero Granja San Carlos	500.000
13	11	00	20	54	10	Proagua Módulos, Perforaciones y Aljibes a traves Convenio INTA	1.000.000
13	19	00	01	51	10	Ampliación Red de Agua Potable	200.000
13	19	00	01	52	10	Perforación Entubada y Obras Complementarias Provisión de Agua	40.000
13	19	00	01	53	10	Estudio Prefactibilidad Construcción Cámara Tratamiento Efluentes	100.000
13	19	00	01	54	10	Construcción y Reparación de Cámaras de Decantación e Inspec. de Efluentes	200.000
13	19	00	01	55	10	Desmalezamiento y Parcelado 2º Etapa Desarrollo Parque Industrial	250.000
13	19	00	01	56	10	Ampliación de Alumbrado Público	300.000
13	19	00	01	58	10	Ampliación Cañerías Desagües Efluentes 2º Etapa	150.000
13	19	00	01	59	10	Ampliación Red Vial Parque Industrial	350.000
13	19	00	01	60	10	Adquisición Mejoras Parcelas Recuperadas en el Predio	300.000
13	19	00	01	61	10	Movim. de Suelo Compac. y Terraplen de Parcelas Libres en el Parque Ind.	350.000
13	19	00	01	64	10	Pavimentación, Señalización y Reparación de Calles Internas	400.000

13	19	00	01	65	10	Movimiento, Refacción, Remodelación Parque Industrial	350.000
13	19	00	01	66	10	Instalación de Cámaras de Seguridad y Circuito Cerrado	460.000
13	19	00	01	67	10	Fortalecimiento Internalización de las PYMES Industriales Santiagueñas	160.000
13	19	00	01	68	10	Extensión Red de Gas	250.000
13	19	00	01	69	10	Edificación de Talleres para Actividades Industriales	200.000
13	19	00	01	70	10	Cercado Perimetral del Parque Industrial	450.000
13	19	00	01	71	10	Provisión y Extensión de la Red Eléctrica	200.000
13	19	00	01	72	10	Red Cloacal	200.000
13	20	00	01	51	10	Reproducción de Modelo de Carne y/o Leche	1.500.000
13	20	00	09	51	10	Refacción Edificio Subsecretaría - Localidad Santiago del Estero - Dpto. Capital	150.000

**PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 911-12-2015
DETALLE DE TRANSFERENCIAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desglosa en:

JUR	PROG	SUBP	PROY	A./O	FINAN	PART	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							COD	DENOMINACION	
13	01	00	00	03	10	526	020	Transf. a Empresas Priv. s/Conv. Homolog. por Ley o Decreto	-10.310.000

DECRETO N° 1953/2015

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.

VISTO: el Expediente N° 057-99-2014, iniciado por la Dirección General de la Juventud, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia tramita la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 241 Planta Alta de esta Ciudad Capital de propiedad de la Sra. Elda Nancy Erazzu de Aranda;

Que el inmueble en cuestión fue objeto de locación durante nueve años por la Dirección General de la Juventud, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se agrega nota solicitando la autorización para la firma de la renovación del contrato de locación del inmueble citado;

Que obra Formulario 1 en cual se detalla las características del inmueble a locar, la forma de pago y el costo mensual y total del mismo;

Que obra en los presentes actuados parte de imputación presupuestaria, en la Jurisdicción 10, Programa 22, A/O 01, Partida 321 - Alquiler de Edificios y

Locales por \$ 62.400,00;

Que luego de las intervenciones de Asesoría Jurídica de Jefatura de Gabinete de Ministros, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, no se encuentran objeciones a la viabilidad del trámite, considerando que la contratación directa encuadra en las excepciones del Art. 26°, inc. 3, acápite "g" de la Ley de Contabilidad, concluyendo que no existe impedimento que obstaculice la continuidad del presente trámite;

Que obra en las actuaciones proyecto de Contrato de Locaciones a suscribirse por la Dirección General de la Juventud y la propietaria del inmueble en cuestión;

Que atento el estado de las actuaciones, corresponde el dictado del acto administrativo aprobatorio de la contratación, conforme lo dispuesto por Leyes N° 3742, 6738 y 6655 modificado por el Decreto N° 077/0

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa por Excepción prevista en el Art. 26, inc. 3 acápite "g" de la Ley N° 3.742, del inmueble sito en calle Buenos Aires

N° 241 Planta Alta de esta Ciudad Capital, conforme los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de la Juventud a suscribir el Contrato de Locación del inmueble sito en calle Buenos Aires N° 241 Planta Alta de propiedad de la Sra. Elda Nancy Erazzu de Aranda, por el plazo de doce (12) meses a partir del día 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 por un total de Pesos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos (\$ 62.400), con destino al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de la Juventud, dependiente de la Jefatura de Gabinete.

Art. 3°.- El presente gasto será imputado a la Entidad 10 - Actividad 01 - Programa 22 - Partida Principal 321.

Art. 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Sr. José Emilio Neder - A C/ del Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1962/2015

Santiago del Estero, 28 Agosto 2015.

Ref.: Expte. N° 953-24-2014.

VISTO: El trámite de referencia por el

cual Contaduría General de Estadística y Censo solicita autorización para proceder a la realización de un nuevo Contrato de Alquiler del inmueble ubicado en Calle Garibaldi N° 44, Unidades Funcionales N° 35 y 36 - 3° Piso y Cocheras en el subsuelo N° 6, 16 y 21, de la Ciudad Capital, el que es ocupado actualmente por dicho Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Titular del Organismo contratante fundamenta su pedido ante la urgencia y necesidad de mantener el pleno y normal funcionamiento de esa dirección, por el vencimiento del instrumento y la demanda de tiempo, gastos e inconvenientes y la paralización del servicio que significaría la desocupación del inmueble;

Que se agregan informes técnicos respecto a la calidades y cualidades del inmueble objeto del contrato y dos tasaciones de inmobiliarias de nuestro medio;

Que se adjunta Contrato de Locación originario, suscripto con fecha 13/03/2013;

Que se expide el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía considerando que se encuentra justificado el procedimiento de la nueva contratación, y advierte la falta del Formulario N° 01, y atento lo observado se agrega el mismo, debidamente conformado por la Autoridad Competente;

Que ha tomado intervención la Delegación Contable del área, y el presente gasto es imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 32 - Pp. 321 Alquiler de Edificios y Locales, del Ejercicio 2015;

Que en cumplimiento a lo requerido por Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 1299/15, se adjunta acuerdo de partición y adjudicación de las unidades funcionales que integran el inmueble, acreditando la titularidad a nombre del Sr. Alfredo E. Curi;

Que en nueva intervención se expide la Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1471/15, manifestando que "...Del análisis de las actuaciones cumplidas hasta el presente surge que se trataría de una renovación del vínculo locativo que existe entre las mismas parte (hoy adjudicatario, Sr. Alfredo E. Curi, en reemplazo del grupo de condóminos que actuará hasta el presente) y por el mismo inmueble.

Que, esta circunstancia (renovación de contrato) ya ha tenido análisis y dictamen de la Fiscalía de Estado en los cuales se ha expresado que la situación expuesta

atempera los requerimientos de proceso de contratación como los de la licitación o concurso de precio a pesar de que los valores excedan los montos de la contratación directa. Dicho razonamiento surge del hecho que la administración pública generalmente realiza remodelaciones, arreglos o adaptación de los inmuebles haciéndolos funcionales para el destino requerido, y que estas traen aparejados gastos, que de concluirse el vínculo se perderían para seguramente volver a realizarlos en un nuevo inmueble, sin perjuicio del tiempo que se perdería en dichos acondicionamientos. Por ello, elementales criterios de economía imponen la flexibilización de algunos exigencias normativa. Por lo expuesto se aconseja la continuidad del presente trámite";

Que intervienen la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que conforme a las normas establecidas, por Acordadas N° 09/05 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la tramitación de los expedientes de contratación, se deja constancia que intervienen el Lic. Carlos f. Scrimini y la Sra. Juana Corvalan de Iñiguez, Director General y Habilitado respectivamente;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE la Contratación Directa de Locación del Inmueble donde funcionan las dependencias de la Dirección General de Estadísticas y Censo, encuadrando la operatoria en las disposiciones del Art. 26°, Inc. 3 Punto c) de la Ley N° 3742, en vigencia por la Ley N° 6.933 de Administración Financiera.-

Art. 2°.- HOMOLOGASE en todas sus parte el Contrato de Locación, del 01 de Enero de 2015, por el alquiler del inmueble sito en Calle Garibaldi N° 44, Unidades Funcionales N° 35 y 36 - 3° Piso y Cocheras en el subsuelo N° 6, 16 y 21, de la Ciudad Capital, por el período de 1 (uno) año a partir del 01/01/2015 hasta el 31/12/2015, siendo el valor locativo de \$ 13.200,00 (Pesos: Trece Mil Doscientos) por mes, celebrado entre el Sr. Alfredo E. Curi, DNI N° 20.564.627, en adelante el Locador y por la otra parte la Dirección General de Estadística y Censos, representada en este acto por el Director Lic. Carlos Federico Scrimini, el que consta de catorce (14) cláusulas, que pasan a formar parte del

presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 32 - Pp. 321 Alquiler de Edificios y Locales, del Ejercicio 2015.-

Art. 4°.- En resguardo de los intereses del Estado, dejase la instancia de revisión a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con atención a lo previsto en los Arts. 30° y 32° de la Ley 5792.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y dése curso al Organismo de origen.

Sr. José Emilio Neder - A C/ del Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.973/2015

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.

VISTO: el Expediente N° 306-105-2015, y la Resolución N° 2418 de fecha de Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas en el citado expediente, se gestiona la adquisición de elementos e infraestructura, destinadas a brindar mayor comodidad al público del sector general;

Que en ese sentido observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2.418 de fecha 27 de Agosto de 2015, acto administrativo que dispone en su parte dispositiva la contratación directa Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal de excepción desarrollada, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2.418/2015, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 2.418/15, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 27 de Agosto de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Sr. José Emilio Neder - A C/ del Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1974/2015

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015

VISTO, el Expte. N° 1341 - Código 43 - Año 2014 - Nota N° 10 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1596 de fecha 07/07/2014 se adjudicó a la Empresa MI.JO.VI. S.R.L. la ejecución de: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PERILAGO - TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 1, que asciende a la suma de \$16.603.303,52 (pesos dieciséis millones seiscientos tres mil trescientos tres con cincuenta y dos centavos), lo que significa un 42,41% con respecto del Contrato Original y con una ampliación de Plazo de 90 (noventa) días corridos.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.61.

Que mediante Dictámenes N° 335 de fecha 15/07/2015 y N° 381 de fecha 07/08/2015, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en concordancia con su comisión de estudio, considera viable la modificación solicitada; haciendo lo propio Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1801 de fecha 19/08/2015 encuadrándose dicha modificación en el art. 9 inc. c) de la Ley N° 2092.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la MODIFICACIÓN DE OBRA N° 1 para la ejecución de: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PERILAGO -TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO." y la Documentación correspondiente, cuya Contratista es la Empresa MI.JO.VI. S.R.L., por un monto de \$16.603.303,52 (pesos dieciséis millones seiscientos tres mil trescientos tres con cincuenta y dos centavos), lo que significa un 42,41% con respecto del Contrato Original, enmarcado en el Artículo 9° inc. b) de la Ley 2.092 y modificatorias.-

ART 2°.- AMPLIASE, asimismo el Plazo Contractual de Obra por 90 (noventa) días corridos.-

ART 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Ley 23966 -Jurisdicción 54 - Prog. - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Complemento en

Predios Deportivos en Termas de Río Hondo - Provincia de Santiago del Estero - Proy. 12/64 - Rentas Generales - \$16.603.303,52 - Ejercicio 2015.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder - A C/ del Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín

DECRETO N° 1.976/2015

Santiago del Estero, 28 Agosto 2015.

VISTO: el Expediente N° 2.193 - Código 2 - Año 2015, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicio" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la señora María Alejandrina BELON, D.N.I. N° 22.864.186;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicio" celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la señora María Alejandrina BELON, D.N.I. N° 22.864.186, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración equivalente a su función..

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Pro y. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Sr. José Emilio Neder - A C/ del Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 1.977/2015

Santiago del Estero, 01 Septiembre 2015.

VISTO y CONSIDERANDO: Que S.E. la Señora Gobernadora se encuentra de regreso en la Provincia.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- Queda en posesión del Gobierno de la Provincia S.E. la Señora Gobernadora, Doctora CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Sr. José Emilio Neder - A C/ del Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 1.978/2015

Santiago del Estero, 01 Septiembre 2015.

VISTO: el Expediente N° 3109-127-2015, y la Resolución N° 2308, de fecha de 18 Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se otorga una ayuda económica con fin social, y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete el acto administrativo indicado en el visto;

Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizará la correspondiente afectación preventiva del gasto, y por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2308/2015 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 2.308, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 28 de Agosto de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517-001 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.

Dr. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1979/2015

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2015

VISTO: el Expediente N° 3575-127-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que el Museo del Automóvil, ubicado en el Autódromo Termas de Río Hondo, desde su inauguración constituye un atractivo más a la oferta turística y

deportiva, el cual acoge a un número importante de visitantes, y por lo cual resulta necesario ampliar sus dependencias permitiendo el desplazamiento de los asistentes y una mejor disposición de los vehículos en el mismo, dotando al Museo de espacios amplios, cómodos y acordes al material en exposición;

Que para tal fin es menester contratar los servicios de la firma AFT Arquitectos, a fin de efectuar las tareas de equipamiento fijo y móvil de las áreas, como así también la provisión de material gráfico aplicado, equipamiento de carpintería en madera, e instalaciones eléctricas;

Que con el objeto de no resentir el normal funcionamiento del Museo del Automotor, y de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos se hace pertinente autorizar, al Autódromo Termas de Río Hondo, a realizar la contratación que sea necesaria a fin de que la empresa contratada sea notificada y cuente con el tiempo suficiente para la organización y programación de las actividades, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26), Inciso c), Acápite 3), de la Ley N° 3.742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZASE al Autódromo Termas de Río Hondo, a realizar la Contratación Directa con la Firma AFT Arquitectos, con el objeto de efectuar las tareas de equipamiento fijo y móvil de las áreas, como así también la provisión de material gráfico aplicado, equipamiento de carpintería en madera, e instalaciones eléctricas, tendientes a ampliar las instalaciones del Museo del Automóvil, ubicado en el Autódromo de Termas de Río Hondo, encuadrándose el presente en la previsión legal determinada por el Art. 26), Inciso c), Acápite 3), de la Ley N° 3.742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09.

ART 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendida con la Jurisdicción 57 - Programa 11 "Desarrollo del Automovilismo Deportivo", Partida 399 "

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1980/2015

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2015.

VISTO: el Expediente N° 1.513 - Código 107 - Año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita se otorgue un Subsidio a favor de la Sra. Catalina Soledad Lescano, por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta con Veinticuatro Centavos (\$ 288.170,24) destinado a la compra de Medicamentos, Pañales, Leche por dos meses, y compra de Respirador Mecánico Domiciliario Portátil, con destino a la paciente Ludmila Maitén Marianela Bravo Lescano, DNI N° 53.323.675, con tratamiento en ARM con Epilepsia Refractaria.

Que a fs. 26 se adjunta Informe de Auditoría Médica quien aconseja que corresponde hacer lugar a lo solicitado, teniendo en cuenta la Patología de la paciente.

Que se adjunta Presupuestos de diversas Firmas resultando seleccionadas "Farmacias Pharmacon" de Pharmacon SRL., por un monto de Pesos Dieciséis Mil Trescientos Siete con Veinticuatro Centavos (\$ 16.307,24) y "Romed Insumos" del Sr. Robledo Néstor Matías por Pesos Doscientos Setenta y un Mil Ochocientos Sesenta y Tres (\$ 271.863,00).

Que a fs. 40 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por las autoridades competentes;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Otórguese a favor de la Sra. CATALINA SOLEDAD LESCANO, DNI N° 32.685.607, Domiciliada en Pje. 483 N° 1432 del B° Bosco III, un Subsidio por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta con Veinticuatro Centavos (\$ 288.170,24) destinado a la Compra de Medicamentos, Pañales, Leche y Respirador Mecánico Domiciliario Portátil, destinado a la paciente Ludmila Maitén Marianela Bravo Lescano, DNI N° 53.323.675, con tratamiento en ARM con Epilepsia Refractaria.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de: Juris. 26 - Prog. 11 - F.R.S. 11281 - Subpr. 00 - Proy. 00 - A/O. 06 - Part. 514 - Ayudas Sociales a Personas, debiendo Delegación Contable de Salud - Recursos Afectados, librar las respectivas Ordenes

de Pago a favor de: farmacia Pharmacon de Pharmacon SRL., por la suma de (\$ 16.307,24) y a favor de Romed Insumos del Sr. Robledo Néstor Matías, por (\$ 271.863,00).

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1981/2015

Santiago del Estero, 01 Septiembre 2015.

VISTO: el Expediente N° 2.444 - Código 107 - Año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita se otorgue un Subsidio a favor de la Sra. Elizabeth Castaño, DNI N° 31.989.964, por la suma de Pesos Un Millón Veinticuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con Veinte Centavos (\$ 1.024.559,20), destinado al Trasplante de Medula Osea con destino al paciente Castaño, Lautaro Exequiel y Estadia por 10 días para 2 personas en la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 27 se adjunta Informe de Auditoría medica quien aconseja presupuesto de fs. 23 y 24 por \$ 1.005.098,60 a favor del Hospital Universitario Austral, más estadia por 10 días para 2 personas por \$ 19.460,60.

Que a fs. 26 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por las autoridades competentes;

Por Ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Otórguese a favor de la Sra. ELIZABETH CASTAÑO, DNI N° 31.989.964, un Subsidio por la suma de Pesos Un Millón Veinticuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con Veinte Centavos (\$ 1.024.559,20), destinado al Trasplante de Medula Osea del menor Lautaro Exequiel Castaño, con Diagnóstico de Leucemia Linfoblástica Agua, Estadia por 10 días para 2 personas en Buenos Aires.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con Fondos de: Jur. 26 - Prog. 11 - FRS. 11281 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O. 06 - Part. 514 - Ayudas Sociales a Personas, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud -- Recursos Afectados Transferir a favor del HOSPITAL UNIVERSITARIO AUSTRAL la suma de Pesos Un Millón Cinco Mil Noventa y Ocho con Sesenta

Centavos (\$ 1.005.098,60), a favor de la Sra. ELIZABETH CASTAÑO, DNI. N° 31.989.964, la suma de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta con Sesenta Centavos (\$ 19.460,60).

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.983/2015

Santiago del Estero, 1 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 749 - 01 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, y la Dra. Graciela Yasmin Julián Anguio; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomienden;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia y la Dra. Graciela Yasmin Julián Anguio, D.N.I. N° 34.167.729 y cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.984/2015

Santiago del Estero, 1 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 699 - 01 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, el señor Ministerio de Salud, Dr. Luis César Martínez con el señor Rodrigo Santiago Pilan, D.N.I. N° 28.246.205; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que el contratado desempeñará sus funciones en el ámbito

del Ministerio de Salud de la Provincia, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, Dr. Luis César Martínez y el Sr. Rodrigo Santiago Pilan, D.N.I. N° 28.246.205, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.987/2015

Santiago del Estero, 7 de Septiembre de 2015.-

Expediente 750/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente y el Sr. Darío Gustavo Soria; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia, que se le encomienden;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, y el señor Darío Gustavo Soria, D.N.I. N° 27.511.173, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 1988/2015

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2015

VISTO: el Expediente N° 1617-60-2015,

del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona un convenio de publicidad entre el Gobierno de la Provincia, representado; por el Sr. Jefe de Gabinete y LA ASOCIACIÓN CIVIL DE OLÍMPICO, entidad representado por sus autoridades, por un período comprendido entre los meses de JULIO A DICIEMBRE 2015

Que en relación a ello resulta preciso hacer mención a los elementos, técnicos, financieros y legales acreditados en las siguientes fojas 01 a 23 , presentaciones a cargo de la entidad deportiva, afectación de fondos , anteproyecto de convenio y decreto, dictamen de la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fojas 27 A 42 , toma intervención el Tribunal de Cuentas , " que analizadas las actuaciones, esta Sala entiende que, la contratación pretendida encuentra su respaldo legal en el artículo 26 inc. 3) acápite "T" de la Ley de Contabilidad vigente-Contratación Directa por Vía de Excepción,- , por lo tanto y no encontrando objeción jurídica que formular para la aprobación del presente convenio, se remite los actuados a la Fiscalía de Estado a efectos de su intervención.

Que la Fiscalía de Estado mediante dictamen 1941/2015, glosado a fojas 46, "considera que analizada las actuaciones, se encuera a en condiciones de concluir que el presente se ajusta toda normativa vigente, debiéndose encuadrar en las prescripciones del art. 26 inc.3, act. de la LEY 3.742, y en atención al monto de la contratación se aconseja la prosecución del trámite, pudiendo la Sra. Gobernadora autorizar la suscripción del convenio mediante el Decreto correspondiente".

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZAR al Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, a firmar con LA ASOCIACIÓN CIVIL OLÍMPICO , cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto encuadrándose en las previsiones del Artículo 26, inciso 3. Acápite t) de la Ley 3.742, en vigencia por la Ley 8933.

ART 2°.- AUTORIZAR EL PAGO con cargo al programa 11 Partida 361-publicidad y propaganda ejercicio

2015 de la siguiente manera: seis cuotas iguales y consecutivas de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), cada una, por los meses de julio-agosto-septiembre-octubre-noviembre-diciembre del corriente año.
ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.999/2015

Santiago del Estero, 7 de Septiembre de 2015.-

Ref.: Expediente N° 1.407/13/2015.-

VISTO: la Resolución Ministerial Serie "B" N° 2.889 de fecha 12 de Agosto de 2015 emitida por el Ministerio de Economía con refrendo de Jefatura de Gabinete de Ministros; y
CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, ante la gestión que genera el Sr. Intendente Municipal de Los Juries, Departamento Taboada, y conforme instrucciones de orden superior, se procede a otorgar "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, asistencia económica destinada a solventar la obra: "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LOS JURIES", (Cuarta Etapa);

Que el Presupuesto General de la Provincia en vigencia contempla crédito pertinente en la Jurisdicción 12 - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 581 - "Transferencia a Gobierno Municipales", a través de la cual se considera procedente canalizar la asistencia económica solicitada;

Que atento las previsiones del Decreto N° 2.343/2014, corresponde la homologación por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución Ministerial Serie "B" N° 2.889 de fecha 12 de Agosto de 2015 dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese el curso administrativo pertinente. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2019/2015

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO: el Expediente N° 1200-60-2015, del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona un convenio de publicidad entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Jefe de Gabinete y el Club Atlético MITRE, entidad representado por sus autoridades, por un período comprendido entre los meses de JULIO A DICIEMBRE de año 2015.

Que en relación a ello resulta preciso hacer mención a los elementos, técnicos, financieros y legales acreditados en las siguientes fojas 01 A 28, presentaciones a cargo de la entidad deportiva, afectación de fondos, anteproyecto de convenio y decreto, dictamen de la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fojas 32, toma intervención el Tribunal de Cuentas, que sugiere la continuidad del trámite, indicando que la presente contratación debe ser encuadrada en lo previsto por el Artículo 26, inc.3. act, de la Ley 3.742, compra directa por excepción, por ello y considerando el monto de la contratación deberá contar con la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

Que la Fiscalía de Estado mediante dictamen n° 1889/2015 glosado a fojas 35, considera que analizada las actuaciones, entiende que el presente trámite se ajusta en todo a la normativa vigente, debiéndose encuadrar en las prescripciones del Art. 26 inc.3, act de la Ley 3.742, y en atención al monto de la contratación la Sra. Gobernadora podrá en consecuencia autorizar la suscripción del convenio mediante el Decreto correspondiente.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZAR, al Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, a firmar el convenio con el Club Atlético MITRE, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto encuadrándose en las previsiones del Artículo 26, inciso 3. Acápites t) de la Ley 3.742, en vigencia por la Ley 6933.

ART 2°.- AUTORIZAR EL PAGO con cargo al programa 11 Partida 361-publicidad y propaganda ejercicio 2015 de la siguiente manera: seis cuotas iguales y consecutivas de pesos

cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), cada una, por los meses de - JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del corriente año.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.020/2015

Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 2.983 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de salud y el Sr. Rodrigo Gonzalo Teran; y
CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomiendan;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia y el Sr. Rodrigo Gonzalo Teran, D.N.I. N° 34.695.989, y cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2059/2015

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO: el Expediente N° 794 - Código 127 - Año 2015 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y el Decreto N° 1.627/15, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 01/15 para la adquisición de dos motoniveladoras, cinco camiones con caja volcadora, veinte camionetas y una niveladora de arrastre, con un presupuesto oficial de \$ 19.486.947,00 (Pesos diecinueve millones cuatrocientos

ochenta y seis mil novecientos cuarenta y siete) para ser afectados a prestar servicios en distintas Comisiones Municipales del Interior Provincial y Organizaciones Civiles Campesinas;

Que a fs. 63 a 80 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia; Que obra Disposición J. G. N° 1.046 de fecha 28 de julio de 2.015 mediante la cual se designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 31 de julio de 2015, presentaron sus propuestas las firmas PAUNY S.A., ROBERTO CHELALA S.R.L., TRUCK NOA S.A., VERSALLES AUTOMOTORES S.A. y COR.VIAL S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide rechazar la oferta presentada por la firma CR.VIAL S.A. por incumplimiento del punto 4.2 incisos 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y declarar admisible la documentación presentada por las demás firmas en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2; Que como resultado de la apertura de los Sobres N° 2 (Oferta Económica) presentados por los oferentes declarados admisibles, la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta que obra a fs. 1172 a 1173 sugiriendo: Primero preadjudicar a la firma PAUNY S.A. el Renglón N° 1 consistente en dos motoniveladoras articuladas marca Pauny modelo MA 160, nuevas, 0 horas de uso, modelo 2015 o posterior, origen Argentina, por un importe de \$ 3.786.680,00 (Pesos tres millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particular; Segundo preadjudicar a la firma ROBERTO CHELALA S.R.L. el Renglón N° 4 consistente en una (1)

niveladora de arrastre marca GROSSPAL modelo NA 21/4 de cuatro ruedas con comandos hidráulicos, mediante un cilindro hidráulico de 3", completo con cubiertas 7.50-20, peso total 1800 kgs. Distancia entre ejes de nivelación 4800 mm, trocha delantera 1180 mm y trasera variable 2180 mm. Industria Argentina, por un Importe de \$ 125.000,00 (Pesos ciento veinticinco mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Tercero preadjudicar a la firma TRUCK NOA S.A. el Renglón N° 2 consistente en cinco (5) camiones marca VW modelo 17.550/43 con caja volcadora con equipo hidráulico de chapa, según especificaciones técnicas adjuntas a la oferta, nuevos sin uso 0 (cero) Km, última serie de fabricación, por un importe de \$ 7.602.750,00 (Pesos siete millones seiscientos dos mil setecientos cincuenta), por único oferente, ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial. La presente preadjudicación se realizó con el 9 % por encima del precio estimativo del Formulario N° 1, en un todo de acuerdo con la facultad conferida por el Art. 26 último párrafo de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para lo que se tuvo en cuenta el incremento sufrido en los precios de los vehículos 0 km de acuerdo al informe que mensualmente suministra la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, desde la fecha de formación del precio oficial y la de presentación de la propuesta. Cuarto y último preadjudicar a la firma VERSALLES AUTOMOTORES S.A. el Renglón N° 3 consistente en veinte (20) pick up marca TOYOTA, modelo HILUX DX 2.5 TDI CABINA DOBLE 4X2 PACK, por un importe total de \$ 9.000.000,00 (Pesos nueve millones), por único oferente, ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial. La presente preadjudicación se realizó con aproximadamente el 4,65 % por encima del precio estimativo del Formulario N° 1, en un todo de acuerdo con la facultad conferida por el Art. 26 último párrafo de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para lo que se tuvo en cuenta el incremento sufrido en los precios de los vehículos 0 km de acuerdo al informe que mensualmente suministra la Asociación de Concesionarios de

Automotores de la República Argentina, desde la fecha de formación del precio oficial y la de presentación de la propuesta. Total General Preadjudicado \$ 20.514.430,00 (Pesos veinte millones quinientos catorce mil cuatrocientos treinta);

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete que mediante Dictamen N° 1179/15 concluye: "...no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo..."; Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1957/15 solicita se agregue su documentación respaldatoria que pruebe lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación y cumplido dar continuidad al trámite;

Que se agrega Acta de Pronunciamiento de la Comisión de Preadjudicación justificando y adjuntando documentación solicitada por el Dictamen emanado de Fiscalía de Estado;

Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 718/15 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/15 llevada a cabo por Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete para la adquisición de dos motoniveladoras, cinco camiones con caja volcadora, veinte camionetas y una niveladora de arrastre, con un presupuesto oficial de \$ 19.486.947,00 (Pesos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y siete) para ser afectados a prestar servicios en distintas Comisiones Municipales del Interior Provincial y Organizaciones Civiles Campesinas, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART 2°.- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación en los considerandos del presente, a las firmas: PAUNY S.A. el Renglón N° 1 por un importe de \$ 3.786.680,00 (Pesos tres millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta); ROBERTO CHELALA S.R.L. el Renglón N° 4 por un importe de \$ 125.000,00 (Pesos ciento veinticinco

mil); TRUCK NOA S.A. el Renglón N° 2 por un importe de \$ 7.602.750,00 (Pesos siete millones seiscientos dos mil setecientos cincuenta) y VERSALLES AUTOMOTORES S.A. el Renglón N° 3 por un importe total de \$ 9.000.000,00 (Pesos nueve millones). Total general adjudicado \$ 20.514.430,00 (Pesos veinte millones quinientos catorce mil cuatrocientos treinta).-

ART 3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 431 "Maquinarias y equipos de producción" por \$ 125.000,00 (Pesos ciento veinticinco mil) y P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación" por \$ 20.389.430,00 (Pesos veinte millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta).-

ART 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2060/2015

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO: que por el Expediente N° 55.692

- Código 33 - Año 2.014, se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 6.625 de fecha 28 de Julio del año 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la gestión y se autoriza el pago a favor de la firma A.M. Integral SRL por la suma total de pesos: Ciento Setenta y Nueve mil Quinientos Veintiséis con Veinticinco Centavos (\$179.526,25), en concepto de la Factura "B" N° 0001 - 00001727 de fecha 19/11/2014, en concepto de estudios diagnósticos terapéuticos de hemodinámica a pacientes derivados de Hospitales Públicos;

Que tomó intervención el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia informando que debido al monto a pagar a la firma mencionada, la Resolución Ministerial debe ser homologada por el Poder Ejecutivo, según Resolución General 077/2009;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologúese la Resolución Ministerial N° 6.625 de fecha 28 de Julio del año 2.015, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se

aprueba la gestión y se autoriza el pago a favor de la firma A.M. Integral SRL por la suma total de pesos: Ciento Setenta y Nueve mil Quinientos Veintiséis con Veinticinco Centavos (\$179.526,25), en concepto de la Factura "B" N° 0001 - 00001727 de fecha 19/11/2014, en concepto de estudios diagnósticos terapéuticos de hemodinámica a pacientes derivados de Hospitales Públicos.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Pfg. 1/1 - Sprg. 0 - Pry. 0 - A/O 06 - Par. 399- Otros Servicios Varios, debiendo Delegación Contable de Salud Recursos Afectados emitir la Orden de Pago a favor de la Firma mencionada en el artículo precedente.-

ART 3°.- Gírese con posterioridad al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en cumplimiento de las Acordadas 09/05 y 14/05.-

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, autos: **AVILA RICARDO R A F A E L S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**", Expte. N° 562.017. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés, Muratore, Juez. Ante mí.

Secretaría, 7 de Septiembre del 2015.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1°.

N° 230.026 - e. 18 sep - p. 22 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dr. JOZAMI JOSE E., Secretaría a cargo de la Dra. ANAUATE CAROLINA, en los autos caratulados: **"LUNA OSVALDO NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO"**.-

Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. JOZAMI JOSE E. Ante mí: Dra. ANAUATE CAROLINA.-

Secretaría, 08 de Septiembre de 2015.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 230.032 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación - Autos: **"CHAVEZ GREGORIO SOBRE SUCESION"**, cita y emplaza herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante GREGORIO CHAVEZ, para que en el término de Treinta Días posteriores última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de agosto de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 230.031 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en el expediente caratulado **SANGUEDOLCE SALVADOR ANTONIO S/SUCESION**, cita a herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Salvador Antonio Sanguedolce, a comparecer y hacer valer sus derechos en el término de Treinta Días corridos.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°

N° 230.029 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: **"ARANCIAGA EUSEBIO S/SUCESION AB-INTESTATO"** -

BENEFICIO DE LITIGAR S/GASTOS". Expte. N° 553033,

cita y emplaza, mediante edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario El Liberal, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo Juez Dra.Paskevicius María C., Secretaria del Dr. Pernigotti Maximiliano.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°.

N° 230.039 - e. 21 sep - v. 23 sep - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

En autos caratulados "**GUZMAN ERNESTO S/SUCESION**" tramitados ante el Juzgado de Paz de Cuarta Nominación de esta ciudad Capital dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, 05 de Agosto de 2015, cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Mediante edictos que se publicarán Tres Días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos..." Fdo. Dra. Ponce de Merino M. Juez. Ante mí: Dra. Torres B. de santucho María, Secretaria.-

Secretaría, 04-09-2015.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 230.045 - e. 21 sep. - v. 23 sep. - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad Capital de esta Provincia de Santiago del Estero, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, **CHAVEZ NEMECIO**, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2015.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 230.053 - e. 21 sep. - v. 23 sep. - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

EXPTE. N° 504629 "ZELADA ROLANDO GUSTAVO contra RODRIGUEZ DE BELTRAN MARIA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Pcia. de Santiago del Estero, Atento lo solicitado constancia de autos y lo dispuesto por el art. 148 del C.P.C.C., cítese a los demandados, Sucesores de MARIO ALBERTO BELTRAN, para que en el término de QUINCE DIAS desde la última publicación comparezcan al proceso y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en la presente causa, sobre el inmueble ubicado en Depto. Capital; Distrito Municipio; Lugar Ciudad - Barrio Juramento Calle Ejército Argentino del Norte N° 417/435; denominado como Lote 3 y 4 respondiendo al padrón 01-1-27890; Dominio N° 1.391 - F° 3.610 - Año 1973 Dpto. Capital y cuyos linderos son los siguientes: al Norte: Lote 2 de Luis O. Corvalan; Al Sur: Calle Ejército del Norte; al este con Victoriano Aldas (Hoy Familia Fond) y al Oeste: Fracción de Terreno de M. Sirena de Zelada, cubriendo una superficie de 941,22 m2. conforme al plano 8029 LEG. 07 tramitado mediante expediente N° 7380-28-11.

Fdo. Por: Juez Dr. MURATORE ANDRES H., Secretario/a Dra. ROJAS IRMA TERESITA.-

Secretaría, 10/09/2015.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 230.043 - e. 21 sep. - v. 23 sep. - p. 200 - \$ 95,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos caratulados: "**SOSA BLANCA ALICIA c/SOSA LORENZO JUSTINIANO Y/U OTRO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Expte. N° 536.386,** ha dispuesto citar mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Liberal, al Sr. LORENZO JUSTINIANO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como LOTE 2B, MANZANA 22A; ubicado en calle Entre Ríos N° 232 de la Ciudad de Termas, Distrito Aguas Termales, Dpto. Río

Hondo, que tiene los siguientes linderos: Al Noroeste con Lote 11 A de la Flía. Robles, al Sudeste con calle Entre Ríos, al Noreste con Lote 2 A de propiedad de la actora y al Sudoeste con Lote 3A de la Flía. Castillo, haciendo una superficie total de 177,66 m2, inscrita en el Registro General de la Propiedad bajo las Inscripciones en T° 66, Dpto. Río Hondo, N° 130, F° 91, Año 1965, emplazándolos para que en el plazo de 10 días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Martes y viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo. Por: Juez Dr. Macías Luis R., Secretario/a Abate Mónica Patricia.

Secretaría, 10/09/2015.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 230.040 - e. 21 sep - v. 22 sep - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO JUDICIAL

Por estar así ordenado en los autos: "**ANÍBAL MOSCHEN HERMANOS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**" - (Expte. N° 344/2015), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista - Pcia. de Sta. Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Mosconi, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Pcia. de Sta. Fe, se hace saber que: En fecha 20 de Agosto de 2015, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Aníbal Moschen Hermanos S. A., Cuit Nro. 33-61332977-9, con domicilio en calle Pedro Lucas Funes N° 656, de esta ciudad y con domicilio ad litem en Belgrano N° 1099 de esta ciudad; la sociedad se encuentra inscrita ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el Nro. 235 folio 270/271 del libro 1 de Estatutos de Sociedades Anónimas (Legajo 66). 3ro. Fijar el día 7 de Octubre de 2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de sus créditos al Síndico.

4to. Publíquense edictos en la forma prescrita en los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras en el Boletín Oficial y diario Edición 4 de esta ciudad, una vez efectuada la designación del Síndico. ... 9no. Fijase el 27 de Noviembre de 2015 la fecha en que

deberá el Síndico presentar los informe individuales y el 29 de Diciembre de 2015, para la presentación del informe general y fijase el 29 de Julio de 2016 a las 11 horas la audiencia a los fines del Art. 45 de la Ley 24522. ...

Insértese el original, agregúese copia y hágase saber.-

Fdo. Dr. José María Zarza - Juez -
Dr. Nicolás Mosconi - Secretario.-

Ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Julio AMUT, con domicilio en calle Olessio Nro. 906 de Reconquista - (Sta.Fe), Horarios de atención para recibir las verificaciones de créditos de 16 a 21 hs. tel. 0342-4525595 -155477345.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, y en un Diario Local en la ciudad Capital de

Santiago del Estero, por el término de ley (cinco (5) días).- Fdo.

Dr. José María Zarza - Juez - Dr. Nicolás Mosconi - Secretario.-

Reconquista, 7 de Septiembre de 2015.-

NICOLAS MOSCONI - Secretario

N° 229.977 - e. 16 sep. - v. 22 sep. - p. 350 - \$ 265,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS COMANDANTE MAYOR VICTOR CABRAL" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS COMANDANTE MAYOR VICTOR CABRAL, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, con domicilio en el B° Ampliación Alte. Brown, Mza. A. Lote 13, convoca a los Asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 04 de Octubre de 2015, en nuestro domicilio legal, con tolerancia de 30 minutos. En la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2° - Elección de Autoridades Titulares.
- 3° - Designación de dos Socios para la firma de las Actas.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.-

ROQUE RAMON RODRIGUEZ -
Secretario.

N° 230.038 - e. 21 sep - v. 23 sep - Sin Cargo.-

"COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

La Junta Electoral del Colegio de Profesionales de Enfermería, designados por Asamblea General Ordinaria, el día 26 de Mayo del corriente año, convoca a elecciones para renovar los órganos de conducción del Colegio: Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina, según el siguiente cronograma:

* Publicación del cronograma electoral 18/09/2015.

* Exhibición del padrón provisorio 23/09/2015.

* Impugnación sobre padrón provisorio 25/09/2015.

* Corrección del padrón 26/09/2015.

* Elaboración del padrón definitivo y circunscripciones si fuera necesario 28/09/2015.

* Presentación de listas de candidatos 28/09/2015.

Exhibición de listas en sede del colegio 30/09/2015.

* Impugnaciones 02/10/2015.

* Correcciones 03/10/2015.

* Oficialización de listas 05/10/2015.

* Designación de presidentes de mesas y sus suplentes 18/10/2015.

* Solicitud a listas designación de fiscales 18/10/2015.

* Acto eleccionario y escrutinio definitivo y proclamación 28/10/2015.

JUNTA ELECTORAL:

Lic. MARIANO A. CHAVEZ - Lic. MIRYAM ELALL - Lic. MARIA ROSA QUIROGA.

N° 230.034 - e. 18 sep - p. 22 sep - p. 125 - \$ 55,00.-

CENTRO VECINAL "VILLA ALEM" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del CENTRO VECINAL "VILLA ALEM", con asiento en el Barrio San Martín convoca a Asamblea General Ordinaria, tal lo establece su Estatuto, a los Socios de la Institución, en su Sede (Juan de San Martín 817), el 27 de Septiembre 2015 a partir de la 9,30 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) - Memoria y Balance gestión 2014.
- b) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- c) - Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- d) - Otros Temas.

Lic. ALBERTO R. CANTEROS -
Presidente.

ROXANA A. LUNA - Secretaria.

N° 230.041- e. 21 sep - v. 22 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION LOS PICHONES " SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9/10/2015 a las horas 20,00, con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede Social, sito en calle (Lugar Santa María), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre. La cual se cobrará en la Sede Social hasta el día 9/10 Horas 19,00.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de Socios será exhibido desde el día 5 de Octubre a las 08;00 horas, en Santa María. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 8/10 a las 19:00 horas, las que serán resueltas por la CD hasta el día 9 de Octubre a las 20:00 horas.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD para su oficialización hasta el día 7/10 a las 19:00 horas.

La CD notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 8/10 a las 19 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 9/10 a las 19,00 horas.

Se deberá asignar una denominación de lista, considerando un apoderado y dos fiscales (1 titular y un suplente) y firma de conformidad de todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS

La votación será secreta, los Socios deberán concurrir con documento y/o constancia policial para poder emitir su voto,

El comicio cerrará a las 20:00 horas.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.-

TORIBIO SANTILLAN - Presidente.

N° 230.042 - e. 21 sep - v. 22 sep - p. 150 - \$ 50,00.-

**"TRIUNFO
COOPERATIVA DE
SEGUROS LIMITADA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de Octubre de 2015, a las 12:00 horas en la Sede de la Entidad, sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2) - Reforma del Estatuto Social.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social.

El Proyecto de Reforma del Estatuto está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.

El Consejo de Administración.

Mendoza, 08 de Septiembre de 2015.-

LUIS OCTAVIO PIERRINI - Presidente.
N° 230.037 - e. 21 sep - v. 23 sep - p. 150 - \$ 70,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 21 de Septiembre de 2015, a horas 15:00, por mandato del Sr. **Fabián Alejandro**

Arias, DNI N° 32.283.575, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 05 parte del Lote A y B, de la Mza. 09, ubicado en calle Juan Pablo II S/N, Barrio Centro, de la localidad de Vilmer, Dpto. Robles, que afecta la siguiente inscripción en el RGPI, Dominio: N° 225 - F° 581 - Año 1966, a nombre de Rómulo Julián Castro, con una Sup. Aprox. a afectar de 400 m2. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste de dicha propiedad.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5829-28-15.

GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Septiembre de 2015, a horas 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Pedro Eduardo Correa**, en el inmueble designado como Frac de Terreno Parte de la Colonia Monte Quemado, ubicado en la Colonia Monte Quemado, próximo al pueblo de Los Tigres, sito en el Dpto. Copo de esta Pcia.

Afecta la siguiente inscripción del RGPI: Mat. Folio Real N° 08-1255 a nombre del Gob. de la Pcia de Sgo. del Estero.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la Propiedad.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5830-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Torres, Claro**, en el inmueble denominado Parcela 08 - Lote 2a de la Mza 23, ubicado en calle San Martín N° 127 del Barrio Centro - Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre, afectando el dominio inscripto en el RGPI en MFR N° 01-133, a nombre de Vicenta Acosta de Maldonado; Padrón Inmobiliario

2-0-2218.

Estableciendo como punto de arranque en el frente del Lote; sobre calle San Martín.

Por Expte. N° 5831-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Belizán, Norma Beatriz**, en el inmueble denominado Parte del Lote 8 de la mza 24 hoy 27, ubicado en calle Uriarte N° 266 del Barrio Centro - Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre, afectando el dominio inscripto en el RGPI en N° 18 F° 23 Año 1911, a nombre del Gob. de la Pcia.

Padrón Inmobiliario en mayor superficie 2-0-3287.

Estableciendo como punto de arranque en el frente del Lote, sobre calle Uriarte. Por Expte. N° 5832-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Acosta, Raúl Alberto**, en el inmueble denominado Parc. 13 de la Mza. 58, ubicado en Av. Libertador N° 749 del Barrio Belgrano Sud, Ciudad de Pinto, Dpto. Aguirre, afectando el dominio inscripto en el RGPI en N° 33 F° 36 Año 1950, a nombre de Vivas, Estefanía.

Padrón Inmobiliario 2 -0-1062.

Estableciendo como punto de arranque en el frente del Lote, sobre Av. Libertador.

Por Expte. N° 5833-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote N° 56 de la Sec. C, Mza. 59, sito en calle Islas Malvinas N° 2286, Barrio Mosconi, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Williams Ruiz**, inscripción en el RGPI con MFR 7S-0791 de Gaspar René.

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice NO del inmueble.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Solicitado por Expte. N° 5837-28-15.

OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Mitad Sud del Lote 31 de Sec. D, sito en calle Islas Malvinas N° 2279 Barrio Bruno Volta, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Williams Ruiz**, inscripción en el RGPI con MFR 7S-9847, de Chazarreta Alberto.

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice SO del inmueble.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Solicitado por Expte. N° 5838-28-15.

OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Mitad Norte del Lote 55 de la Sec. C, Mza. 59, sito en calle Islas Malvinas N° 2262 Barrio Mosconi, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por la Sra. **Elsa Figueroa**, inscripción en el RGPI con MFR 7S-0789, de Vázquez, Mirta.

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice NO del inmueble.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Solicitado por Expte. N° 5839-28-15.

OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 22/09/2015, a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Mitad Norte del Lote 55 de la Sec. C, Mza. 59, sito en calle Islas Malvinas N° 2272 Barrio Mosconi, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Daniel Figueroa**, inscripción en el RGPI con MFR 7S -0789, de Vázquez, Mirta.

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice NO del inmueble.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Solicitado por Expte. N° 5840-28-15.

OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 22/09/2015, a horas 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Mitad Norte del Lote 56 de la Sec. C, Mza. 59, sito en calle Islas Malvinas N° 2280 Barrio Mosconi, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Guillermo Cassini**, inscripción en el RGPI con MFR 7S-0791: de Gaspar René.

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice NO del inmueble.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Solicitado por Expte. N° 5841-28-15.

OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23 de Septiembre a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Chedid, Ximena Yamila**, en el inmueble ubicado en el Dpto. Capital, denominado Lote 32.

Inscripción en el RGPI con MFR 7S-13.668.

Titular: Eleonora, Alegre.

Estableciendo como punto de arranque vértice Noroeste.

Expte. N° 5843-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23 de Septiembre a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Ríos Largo, Carlos Rumualdo**, en el inmueble ubicado en el Dpto. Taboada, denominado como Parte del Lote C 4 y C 5, parte integrante del Lote 167.

Inscripción en el RGPI bajo el N° 248 Folio 485 Año 1973 y MFR N° 27-5387, titular: Ignacia Antonia Rufina Luna de Brolio; Y Vernocchhi, Federico Antonio y Serrano, Julio César.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 5844-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 10:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de La Colonia Monte Quemado ubicado en Av. Deán Funes s/n° del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 1.100 m2, encomendado por el Sr. **Genaro Castillo**, inscripto en el R.G.P.I., bajo la M.F.R. 08-1255, **Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5865-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 11:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Parte del Lote N° 6 de la Manzana 73 Sección 02, ubicado en la Intersección de Av. 25 de Mayo y Av. Bartolomé Mitre del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 300 m2, encomendado por la Sra. **Fátima Emma Rabí**, sin inscripción en el R.G.P.I.,

Titular: Desconocido, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5864-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 12:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Parte del Lote N° 6 de la Manzana 73 Sección 02, ubicado en Av. Bartolomé Mitre s/n° del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 350 m2, encomendado por la Sra. **Fátima Emma Rabí**, sin inscripción en el R.G.P.I.

Titular: Desconocido, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5863-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 13:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Parte del Lote N° 6 de la

Manzana 73 Sección 02, ubicado en Av. Bartolomé Mitre s/n° del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 350 m2, encomendado por la Sra. **Fátima Emma Rabí**, sin inscripción en el R.G.P.I.

Titular: Desconocido, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5862-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 15:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Parte del Lote N° 1 de la Manzana 73 Sección 02, ubicado en la Intersección de las calles San Martín y Castelli del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 450 m2, encomendado por la Sra. **Fátima Emma Rabí**, sin inscripción en el R.G.P.I., bajo la M.F.R. 08-258

Titular: Municipalidad de Monte Quemado, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5861-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 09:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Colonia Monte Quemado (Lote 7 de la Manzana 23 ubicado en Calle Pública s/n° del Barrio Villa Nueva de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 750 m2, encomendado por el Sr. **Genaro Castillo**, inscripto en el R.G.P.I., bajo la M.F.R. 08-1255,

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, estableciéndose

como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5860-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 7:30 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Colonia Monte Quemado ubicado en Calle Juan Manuel de Estrada s/n° del Barrio El Triangulo de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 5.000 m2, encomendado por el Sr. **Genaro Castillo**, inscripto en el R.G.P.I., bajo la M.F.R. 08-1255,

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5859-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Septiembre de 2015, a las 15.00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **José Ramón Atias**, en el inmueble ubicado en el Paraje Puestito de San Antonio, Dpto. Capital sobre el Caminito del Tío Jesús, aprox. a 950 m de Ruta Nac. N° 9, con una sup. aprox. de 3.800 m2. afectando a las siguientes inscripciones dominiales: M°F°R° 7S-8229 (Lote 12 Mz. 9), Titular: Constantino Constantinidis; M°F°R° 7S-13029 (Lote 13 Mz. 9), titular: Juan Carlos Danela; M°F°R° 7S-13030 (Lote 14 Mz 9), titular: Juan Carlos Danela; T° 64; D. Capital, N° 439; F° 302, 1963 (Lote 15 Mz 9 y Lote 16 Mz 9), titular: Salomón Abraham Stulberg; M° F° R° 7S-6756 (Lote 17 Mz 9),

Titular: María Rosa Lucca y M° F° R° 7S-7643 (Lote 18 Mz 9),

Titular: Juan Martín Bravo, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NO.-

Por Expte. N° 5858-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Septiembre de 2015, a las 15.00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **José Ramón Elías**, en el inmueble ubicado en el Paraje Puestito de San Antonio, Dpto. Capital sobre el Caminito del Tío Jesús, aprox. a 950 m de Ruta Nac. N° 9, con una sup. aprox. de 3.800 m2. afectando a las siguientes inscripciones dominiales: M°F°R° 7S-8229,

Titular: Constantino Constantinidis; M°F°R° 7S-13029, titular: Juan Carlos Danela; M°F°R° 7S-13030, titular: Juan Carlos Danela; T° 64; D. Capital, N° 439; F° 302, 1963, titular: Salomón Abraham Stulberg; M° F° R° 7S-6756, titular: María Rosa Lucca y M° F° R° 7S-7643,
Titular: Juan Martín Bravo, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NO.-

Por Expte. N° 5842-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2015, a hs. 17,30 por mandato de la Srta. **Antonella Buccì** realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado FRACCION PTE. LOTE 6 ubicado en calle pública s/n° en La Bajada, Departamento Banda, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad según N° 356 F° 171 Año 1955 - Dpto. Banda a nombre de Juan Crisóstomo Vázquez, estableciendo como punto de partida el vértice Sud-Este.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor

Por Expte. N° 5855-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/09/2015, a Hs. 8,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ANTONIO SARMIENTO** en el inmueble parte de Lotes 21, 22 y 23 de Buena Vista en la Merced del Puesto de Rojas del Dpto. Quebrachos, inscripto en el R.G.P.I. en dominio N° 52, 54 y 60 - F° 30, 32 y 50 del Año 1941 - T° 42

(Titular: BAUDILIO BANEGAS).

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Por Expte. N° 5856-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2015, a horas. 10.00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **José Ernesto Suárez**, en el inmueble denominado Lotes 28 y 29 de la Mza. "G" según plano ubicado en calle Los Algarrobos s/n° de Villa Turística en el Departamento Río Hondo, afectando el dominio inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble Matrícula F° Real - 20-8139; Padrón Inmobiliario 20-2-025861 (Lote 28) y 20-2-025862 (Lote 29).

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste del inmueble, sobre calle Los Algarrobos.

Por Expte. N° 5857-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

IBER H. GOITEA - Ing.

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2015, a Hs. 16.00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por la Sra. **CARMEN ROSA IBARRA DE SANCHEZ**, en el inmueble denominado Parte Lote 5 Mza. 11, ubicado calle Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Sumampa, Dpto. QUEBRACHOS, con inscripción de dominio N° 11 F° 8 Año 1941 a nombre de Luis Aguirre y Padrón N° 19-1-00574. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 5848-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA
N° 01/2015
(AUTORIZADA POR
DECRETO N° 2.128/2015)**

Obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE AV. SAN MARTIN S/N DE LA CIUDAD DE AÑATUYA"

Ubicación: Av. San Martín S/N - Ciudad de Añatuya - Prov. Sgo. Del Estero.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: \$ 4.472.319,13 (pesos: cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos diecinueve c/13/100 ctvos.).

Fecha de Apertura: 6 de octubre de 2015, a hora 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Salón Auditorio de Casa de Gobierno - Rivadavia N° 351 - Capital Santiago del Estero.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Precio del pliego: \$ 1.500,00 (pesos: un mil quinientos c/00/100 ctvos.)

Datos e informes en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Rivadavia N° 351, 1° Piso, de esta Ciudad.

JOSE CARLOS PARRA - Director General de Administración

e. 21 sep. - v. 23 sep.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Centro Cultural del Bicentenario
Dirección Ejecutiva
Llamado a Licitación Pública y
Escrita N° 1/2015,
Autorizada por
Decreto N° 1856/2015

OBJETO: Mantenimiento del sistema de acondicionadores de aire del Centro Cultural del Bicentenario.

EXPT. N°: 073-144-2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 422.000,00 (Pesos: Cuatrocientos veintidós mil c/00/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 de Octubre de 2015, a las 10:30 horas.

LUGAR: Dirección de Administración del Centro Cultural del Bicentenario; sita en Pellegrini N° 149, 3° Piso.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, a donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos: Un mil c/00/100).
 e. 21 sep - v. 23 sep.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección General de Informática
Licitación Pública y Escrita
N° 01/2015
Decreto N° 2096/15

OBJETO: Compra de 1 (una) camioneta doble cabina 4x2 - Diesel 0 km., con destino a la Dirección General de Informática, sito en el Complejo Juan Felipe Ibarra.

EXPEDIENTE: N° 113/93/15.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 450.000,00.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Informática, sito Av. Belgrano (s) N° 600 - 8° Piso - Ciudad Capital de Santiago del Estero.

DESTINO: Dirección General de Informática de la Pcia.

FORMA DE ENTREGA: TOTAL.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 20 días hábiles, de recibida la orden de provisión.

FORMA DE PAGO: Dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura con los fondos provenientes de la jurisdicción 12 - Programa 17 Pp 432 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Dirección donde

se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 450,00 (Pesos: Cuatrocientos cincuenta).

MARIO R. BENAVENTE - Director General de Informática.

e. 21 sep - v. 23 sep.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 095/15.

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 095/15, Expediente N° 674-4-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 483 "P", de fecha 21-08-2015, Para la Obra de "REMODELACION PASEO CARLOS GARDEL (ENCESPADO)".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 540.000,00.- Pesos Quinientos Cuarenta Mil.-

DESTINO: "Paseo Carlos Gardel".

APERTURA: 08-10-15 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00.- Pesos Seiscientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 230.052 - e. 21 sep. - v. 23 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 094/15.

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 094/15, Expediente N° 750-2-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 519 "P", de fecha 15-09-2015, Para la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES NESTOR CORDOBA Y MARIO LUNA, BARRIO EJERCITO ARGENTINO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.889.152,90.- Pesos Dos Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Dos con 90/100.-

DESTINO: "Barrio Ejercito Argentino".
APERTURA: 07-10-15 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.900,00.- Pesos Dos Mil Novecientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 230.051 - e. 21 sep. - v. 23 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 096/15.

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 096/15, Expediente N° 735-2-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 513 "P", de fecha 11-09-2015, Para la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO MARIANO MORENO SEGUNDA ETAPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.397.534,76.- Pesos Cuatro Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 76/100.-

DESTINO: "B° Mariano Moreno".

APERTURA: 09-10-15 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500,00.- Pesos Cuatro Mil Quinientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de

Compras y Suministros, Ciudad.-
**COMPRA Y CONSULTA DE
 PLIEGOS:** Hasta el día 08-10-15, en la
 Dirección de Compras, Suministros y
 Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225,

ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
 Santiago del Estero, 18 de Septiembre de
 2015.-
 REINALDO N. JUGO - Director de
 Compra

N° 230.050 - e. 21 sep. - v. 23 sep. - p.
 125 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4ta.
 Nominación, Juez Dra. Julia Ponce.
 Secretaría de la autorizante en autos:
**"DELIVASICH JOSEFA VIRGINIA
 S/SUCESION" - Expte. N° 542.531.**
 Cítese y emplácese a herederos y
 acreedores para que en el término de
 TREINTA DIAS, posteriores al
 vencimiento de la última publicación,
 comparezcan a hacer valer sus derechos,
 bajo apercibimiento de Ley.
 Secretaría, 02-06-2015.-
 Dra. MARIA TORRES B. DE
 SANTUCHO - Secretaria.
 N° 230.021 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 60
 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz letrado de 2da. Nom., Autos:

**"JIMENEZ LIDIA DEL VALLE
 S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita
 y emplaza a herederos y acreedores de la
 causante para que en el término de
 Treinta Días comparezcan a hacer valer
 sus derechos, bajo apercibimiento de
 Ley.
 Fdo. Dr. ROMULO R. RAVA. Juez Ante
 mí: Dra. MARIELA LUDUEÑA -
 Secretaria.-
 Secretaría, 14 de agosto de 2015.-
 Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
 Secretaria
 N° 230.044 - e. 21 sep. - v. 23 sep. - p. 50
 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera
 Nominación, en autos caratulados:
**"ACUÑA, FELIPE c/S/SUCESION
 AB-INTESTATO", Expte. N° 564.642.**

Cítese y emplácese a herederos y
 acreedores del causante mediante edictos
 que se publicarán TRES DIAS en el
 Boletín Oficial y Diario de Mayor
 Circulación, para que dentro del término
 de TREINTA DIAS, posteriores al
 vencimiento de la última publicación,
 comparezcan a hacer valer sus derechos
 en el presente juicio, bajo apercibimiento
 de Ley.
 Notifíquese.
 Fdo. Por: Juez Dr. Juárez Villegas G.,
 Secretario/a Jorge Adela Celestina.
 Santiago del Estero, 04 de Septiembre del
 2015.
 Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
 Secretaria.
 N° 230.024 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 80
 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1°
 Nominación de Añatuya, en autos
**"SALAZAR SORUCO ESTEBAN,
 RAMONA ANTONIA ALBORNOZY
 SALAZAR SORUCO ESTHER
 ORFELIA S/SUCESION
 AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por
 el término de TREINTA DIAS, a quienes
 se consideren con derecho a los bienes
 dejados por los causantes: SALAZAR
 SORUCO ESTEBAN, RAMONA
 ANTONIA ALBORNOZ Y SALAZAR
 SORUCO ESTHER ORFELIA, para que
 comparezcan a la causa dentro del plazo
 fijado, a los fines de Ley.
 Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez.
 Añatuya, 15 de Septiembre de 2015.-
 Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
 N° 230.072 - e. 22 sep - v. 24 sep - p. 85
 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Civil de Segunda Nominación, autos:
**Expte. N° 565.157 SORIA MARIO
 ALBERTO S/SUCESION:** cítese y
 emplácese a herederos y a quienes se
 consideren con derecho sobre los bienes
 dejados por el causante, para que en el

término de TREINTA DIAS,
 comparezcan hacer valer en legal forma,
 bajo apercibimiento de Ley.
 Secretaría, 15 de Septiembre de 2015.-
 Dra. STELLA MARIS LLEBARA -
 Secretaria.
 N° 230.057 - e. 22 sep - v. 24 sep - p. 54
 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de V°
 Nominación en autos **"VICTOR HUGO
 SANCHEZ S/SUCESION
 AB-INTESTATO"** cita y emplaza por el
 término de Treinta Días a quienes se
 consideren con derecho a los bienes
 dejados por los causantes: "VICTOR
 HUGO SANCHEZ" para que
 comparezcan a la causa dentro del plazo
 fijado, a los fines de Ley .
 Fdo. Dr. Macías Luis R. Juez Ante mí:
 Dra. Mónica Patricia Abate. Secretaria.-
 Santiago del Estero, 21 de Septiembre de
 2015.-
 Dra. MONICA P. ABATE DE
 CASTILLO SOLA - Secretaria
 N° 230.071 - e. 22 sep. - v. 22 sep. - p. 80
 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Ref.: Autos: **"ABAD, JOSE
 LEÓNIDAS S/SUCESION
 AB-INTESTATO" - EXPTE. N°
 71.170.**
 Juzgado: Civil y Comercial de 2°
 Nominación - Dpto. Banda y Robles.
 Juez: Dr. Pedro Carlos Juri.
 Secretaria: Dra. Mónica Teresita
 Sánchez.
 Texto: Edicto Sucesión. Sr. Juez Civil y
 Comercial de 2° Nominación, Dpto.
 Banda y Robles, en autos caratulados:
 "Abad, José Leónidas s/Sucesión
 Ab-Intestato" - Expte. N° 71.170. Cita y
 emplaza a herederos y acreedores de José
 Leónidas Abad, para que en el término de
 TREINTA (30) DIAS, posteriores a la
 última publicación, comparezcan hacer
 valer sus derechos, bajo apercibimiento
 de Ley.
 Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante
 mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez -
 Secretaria 1ª - Juzgado Civil y Comercial
 de 2ª Nominación, Dpto. Banda y Robles,
 Poder Judicial, Santiago del Estero.
 Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez. JOSE
 RODOLFO CORTES - Jefe de Dpto.
 N° 230.056 - e. 22 sep - v. 24 sep - p. 138
 - \$ 70,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Frías, Santiago del Estero, Autos. **Expte. N° 18215 HERRERA SEBASTIAN AGUSTIN S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos y acreedores de HERRERA SEBASTIAN AGUSTIN Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de Treinta Días contados desde la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez, Ante mí Dra. Maria Luciana Stoppa. Frías, 9 de Septiembre de 2015.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°
N° 230.065 - e. 22 sep. - v. 24 sep. - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital a cargo del Dr. Pernigotti Maximiliano, Secretario a cargo de la Dra. Paskevicius Maria Cecilia en los autos caratulados: **"Expte. N° 472.669/2012 - CORONEL JOSE LINO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Coronel José Lino, que se creyeren con derecho sobre los bienes relictos de la causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Treinta Días y bajo apercibimiento de Ley.-
Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.-
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°
N° 230.062 - e. 22 sep. - v. 24 sep. - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 6° Nominación, **Expte. N° 446.336: "MORENO, BENITO RAFAEL C/RADA DE CASTRO, ALICIA ANA Y OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, sobre el inmueble que se describe. Dpto. Río Hondo, Distrito Aguas Termales, frente a calle Ejército del Norte superficie 635,35 m2, linderos: N Ab 20,10 m con calle Ejército del Norte, al S CD: 20,00 m con Lote N° 13 Benito Rafael Moreno, al E BC 30,00 m con Lote N° 14 de Roberto Castro, al O DA: 34,00 m don Lote N° 17 de Roberto Castro. Cita y emplaza a Sucesores de Rada de Castro, Alicia Ana y Sucesores de Nuno Juan Carlos, y/o

quienes se consideren con derecho, para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44°, 62° y 360° del CPC y C y de designar como su representante legal al Defensor de Ausentes.
Secretaría, 26 de Agosto de 2015.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 230.058 - e. 22 sep - v. 23 sep - p. 142 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom., La Banda Expte. N° 70703 autos: **BRANDAN REINA ISABEL C/GOMEZ DE ACHAVAL SOLEDAD Y OTRO S/PRESCRIPCION**, cita y emplaza a Soledad Gómez de Achaval, Carlota Soledad Achaval Gómez de Tagle, Carmen Octaviana Achaval Gómez de Ferreira, Soledad Ascensión Achaval Gómez de Loza, Blas Crisóstomo Achaval Gómez, Rosaura Agustina Achaval Gómez de Taravella, Susana Juana Achaval Gómez de Carranza, Leonor María Achaval Gómez de Paz, Ester Rafaela Achaval Gómez de Martínez, y quien se considere con derechos, por el término de 15 días comparezca tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes ley (Art. 334,335,341 del C.P.C.), respecto del inmueble registrado en la Dirección Gral. De Catastro bajo el N° 1116 leg 12 Expíe. 5434-28-13 ubicado en la localidad de Tres Cruces ,Distrito Gramilla Vieja, el Depto. Jiménez , identificado como Fracción de TENENE y Tierras anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces, compuesto de 29 has 17 as 83,53 cas y que mide y linda NOROESTE : mide 163 mts y linda con Quebracho Pozo de Arturo Antonini y Francisco Medina, NORESTE; es una línea quebrada de varios tramos que mide 1853,18 mts y linda con Fracción de Tenene y Tierras anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces en posesión de Lito R. Rojas y ctes.- : SURESTE, mide 153,92 mts , y linda con Tres Cruces de Pedro Celestino Paz, SUROESTE : es una línea quebrada de varios tramos que mide : 1630.90 y linda con Fracción de Tenene y Tierras Anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces en posesión de familia Gómez.-
La Banda, 17 de SETIEMBRE DE 2015
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 230.066 - e. 22 sep - v. 23 sep. - p. 260 - \$ 125,00.-

INNOVAR PARA EL PUESTITO NORTE Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Asociados a celebrarse el día 06 de Octubre de 2015 a las 18 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede Social sito en "El Puestito" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma Electoral.
2° - Elección de Autoridades Titulares.
3° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.
Santiago del Estero, 21 de Septiembre del 2015.-
GRACIELA CORONEL - Presidente
N° 230.070 - e. 22 sep. - v. 22 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "NO HAY NADA IMPOSIBLE CUANDO SE QUIERE"

Nueva Francia - Dpto. Silípica SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5-10-2015 a las 20:00 horas, con media hora de tolerancia, en Sede Social, calle San Carlos S/N°, Nueva Francia - Dpto. Silípica, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Cronograma Electoral.
2. - Elección de Autoridades.
3. - Designación de dos Socios.
CRONOGRAMA ELECTORAL:
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.
Cuota Social:
Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonadas la cuota social hasta el mes de Septiembre, la cual se cobrará en Sede Social hasta el día 05-10 horas 16.
Padrón de Asociados:
El padrón de socios, será exhibido hasta el día 30 del 09 a las 18:00 horas, en Sede Social.
Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 04 del 10 a las 18:00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva, hasta el día 05-10 a horas 18:00.
Lista de Candidatos:
Las listas completas de candidatos, deberán ser presentadas a la CD, para su oficialización hasta el día 02-10 Horas 10:00.
La CD notificará a los representantes de lista hasta el día 03-10, las que deberán subsanarse, hasta el 04-10, hs. 18,00.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a los candidatos y no se realizará el comicio. COMICIOS:

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documento, para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 23 horas. Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2015.-

RAMON CORDERO - Presidente.
N° 230.055 - e. 22 sep - v. 22 sep - p. 150 - \$ 50,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE PILOTOS DE MOTOCROSS Y CUATRICICLOS" SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La ASOCIACION CIVIL DE PILOTOS DE MOTOCROSS Y CUATRICICLOS de Santiago del Estero Capital, convoca a los socios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 12 de Octubre a las 18 horas, con media hora de tolerancia en la calle Dr. Nicolás Repetto N° 292.

ORDEN DEL DIA

1° - Convoca a Elección de Autoridades Titulares.

2° - Elección de Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2015.-

CESAR BARCENA - Presidente.
EDUARDO LUCATELLI - Secretario.
N° 230.068 - e. 22 sep - v. 22 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS"

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre del 2015 a las 9,00 hs., en sede social sito en calle Avenida de Libertador N° 2869 del Barrio Huaico Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Reforma del Art. 32 del Título 10°
2° - Elección de Dos Socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre del 2015.

EDGARDO JOSE CEGUIL - Presidente
CLAUDIA BASQUEZ - Secretaria
N° 230.064 - e. 22 sep. - v. 22 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL GRUPO DE INTERVENCION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO RIO HONDO"

- Pozuelos -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06/10/2015 a las 18, horas, con una (1) hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Carretera Antigua S/N° de Pozuelos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Cronograma Electoral.
2. - Elección de Autoridades Titulares.
3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18,00 horas del día 26-09-2015.

Padrón de Asociados:

El padrón de socios, será exhibido desde el día 27/09/2015 a las 12,00 horas, en la Sede.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 29/09/2015 a las 18,00 horas, las que serán resueltas por la CD hasta el día 30/09/2015 a las 18,00 horas.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos, deberán ser presentadas ante la CD, para su oficialización hasta el día 01/10/2015 a las 12,00 horas.

La CD notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 02/10/2015 a las 12,00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 03/10/2015 a las 18,00 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documento y/o.....para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20,30 horas.

Pozuelos, 21/09/2015.

JUVENAL DE JESUS PEDRAZA - Presidente.

HECTOR HORACIO LIZARRAGA - Secretario.

N° 230.054 - e. 22 sep - v. 22 sep - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2015 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ZAPPA, JOSE GERONIMO**, en el inmueble denominado Pte del Lote 1 de Los Sobrantes del Carmen, Dominio N° 37 - F° 27Vto - Año 1944 - Dpto. Ojo de Agua - Propietario: Mateo Saravia.

Sup. Aprox. a afectar: 403 Has.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5920-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 22 sep - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2015 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **RUIZ, LUIS MARCELO**, en el inmueble denominado Pte del Lote 2 de la Mza 38, ubicado en calle Fco. de Farías de Saad S/N°. Dominio: N° 10 - F° 9 - Año 1944 - Dpto. Quebrachos - Padrón 19-1-682 - Propietario: Consolación Anriquez.

Sup. Aprox. a afectar: 800,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5919-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 22 sep - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Septiembre del año 2015 a horas 17,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Vicente Ibañez**, en el inmueble denominado Lotes 28; 29 y 30 de la Mza C, ubicado en calle Costa Rica S/N° Barrio Río Dulce - Dpto. Banda - Pcia. de Santiago del Estero, con inscripción en el RGPI N° 199 F° 112

Año 1956 (Lotes 28 y 29 de la Mza C) y N° 75 F° 74 Año 1942 (Lotes 30 de la Mza C).

Sup. Aprox. 1.500,00 m2.

Titular: Samuel Yussim y Domingo Manfredi respectivamente.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor Este.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5921-28-15.

LUCAS N ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 22 sep - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01-07-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Septiembre del año 2015 a horas 08,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por José Antonio Castaño, en el inmueble denominado Pte de los Lotes 1-2-3-4 y 5 de la Mza E, del Barrio Mariano Moreno, Dpto. Capital, Pcia. de Santiago del Estero, con inscripción en el RGPI N° 966 T° 68 F° 1501 del Año 1967.

Titular: Sara Llugdar de Llugdar.

Sup. Aprox. 250,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor Oeste.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5922-28-15.

JORGE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 22 sep - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Septiembre del año 2015 a horas 12,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Claudia Rosana Roldán**, en el inmueble denominado Lote 17 Mza 86 del Barrio 8 de Abril de esta Ciudad Capital, inscripto en RGPI bajo MFR N° 7S-14099.

Titular: Santos Andrés Palomo.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Este.

Sup. Aprox. 252,49 m2.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5923-28-15.

JORGE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 22 sep - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Septiembre del año 2015 a horas 17,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **María Celeste Salto**, en el inmueble denominado Lote 8 Mza F, según Plano de Loteo del Barrio Gral. Paz de esta Ciudad Capital, inscripto en RGPI bajo el N° 205 F° 177 Año 1919.

Titular: Santos Sáñez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Este.

Sup. Aprox. 414,00 m2.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5924-28-15.

JORGE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 22 sep - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Septiembre del año 2015 a horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **SARA ISABEL JIMENEZ y Ctes.**, en el inmueble denominado Parte Lote 5ª de Palma Pozo (S/Título), o Lote 6 Parte del Lote 5 a de Palma Pozo (S/Plano); ubicado en Palma Pozo, Dpto. Capital, con inscripción de dominio en Mat. F° R° N° 7N-2280, y Padrón N° 1-2-01788, a nombre de Acuña Francisca Jiménez y Otros.

Estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 5890-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.

e. 22 sep - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/09/2015, a las horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Julio del Carmen Jiménez**, en el inmueble denominado Frac de Terreno Parte integrante del Lote N° 3 de la Propiedad Tacoyoj, hoy Colonia Nuevo Líbano, designado con el N° 17, ubicado

en Colonia Nuevo Líbano - Dpto. Banda. Sup. Aprox. 11 Has, inscripción de dominio en Mat. F° R° 05-5553, propietarios: Domingo Argentino Coronel.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 5892-28-15.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 22 sep - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/09/2015, a las horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Rafael Alejandro Abdala**, en el inmueble denominado Lote VIII de la Mza VIII, ubicado en Calle Vicente López y Planes N°259 de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda.

Sup. Aprox. 750,00 m2.

Inscripción de Dominio en N° 188, F° 107, Año 1932, Dpto. Banda, propietarios: Absalón Jiménez y María Sara Acuña de Jiménez.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 5893-28-15.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 22 sep - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

Conforme **Resolución Interna de la Direc. Gral. de Catastro de la Pcia.**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Septiembre de 2015, a horas 17,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente **SEGUNDO ALFREDO LISARRAGA MP:** 08.052.391, en el inmueble denominado Frac. Pte. de Los Sotelos (Lotes N° 10 y 11) en el Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en título general N° 34 F° 96 del Año 1972, a nombre de ALCAR SACIFIA.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93, frente a la vivienda del Sr. LISARRAGA. Expte. N° 5895-28-15.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrim.

e. 22 sep - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26/09/2015 a horas 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **José Ernesto Suárez**, en el inmueble denominado Lotes 28 y 29 de la Mza. "G" según plano, ubicado en calle Los Algarrobos s/n° de Villa Turística en el Departamento Río Hondo; afectando el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Matricula F° Real 20-8139 a nombre del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Padrón Inmobiliario 20-2-025861 (Lote 28) y 20-2-025862 (Lote 29). Estableciendo como punto de arranque, el vértice Sudoeste del inmueble, sobre calle Los Algarrobos.

Por Expte. N° 5857-28-15

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.

IBER H. GOITEA - Ing.

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012**, notifico e interesados o representantes que el día 25 de Septiembre de 2015 a horas 11,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Carabajal Zonia Elizabeth**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de Mitad Oeste del Lote "D" Ciudad de Tintina, Dpto. Moreno, Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Afecta Dup. N° 140 Propietario: Salomón Hnos. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Sup. A Levantar aproximada: 300 m2.

Por Expte. N° 5907-28-15

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2014, de fecha 23/03/2014** notifico e interesados o representantes que el día 25 de Septiembre de 2015 a horas 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas

por **EDUARDO ZEMAN** - del inmueble denominado LOTE 21 - MZ. A; INSCRIPCION R.G.P.I. N° 317 - F° 250 - AÑO 1944 - Dpto. BANDA, Superficie aproximada 220.00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este.

Por Expte. N° 5906-28-15

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 22 sep. - v. 24 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/03/2014** notifico e interesados o representantes que el día 24/09/2015 a horas 11,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Amelia Jesús Roldan**, en el inmueble denominado (Lotes 13 y 14 de la Mza. "C") Ubicado en calle Rioja prolongación s/n° B° Juan Domingo Perón. Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M° F° Real N° 05-2587 del Dpto. Banda.

Titular Augusto Alejandro Ferrou, estableciendo como punto de arranque esquinero Sudoeste.

Por Expte. N° 5887-28-15

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/03/2014** notifico e interesados o representantes que el día 24/09/2015 a horas 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Amelia Jesús Roldan**, en el inmueble denominado (Lotes 16 de la Mza. "C") Ubicado en calle Rioja prolongación s/n° B° Juan Domingo Perón. Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M° F° Real N° 05-2587 del Dpto. Banda.

Titular Augusto Alejandro Ferrou, estableciendo como punto de arranque esquinero Sudoeste.

Por Expte. N° 5888-28-15

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico e interesados o representantes que el día 26 de Septiembre de 2015 a horas 17,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **CARLOS ROBERTO ORELLANA MI**: 08.064.165, en el inmueble Denominado Parte de SAN PABLO, en el Departamento Río Hondo. Afectaría la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad: Inscripción N° 141 - F° 384 - Año 1968 (LOTE 1) Esta operación afectaría una superficie de 100 Has. Aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero S.O. de la propiedad, sobre camino de acceso al inmueble.

Por Expte. N° 5899-28-15

Las Termas de Río Hondo, 17 de Septiembre de 2015.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 de la Dirección General de Catastro**, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Septiembre a Horas 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **JULIAN MARTIN SUAREZ** CUIL: 20-07182026-3 en el inmueble denominado Fracción Parte de LOS DECIMAS, en el Departamento RIO HONDO, inmueble sin inscripción en el RGPI, inmueble que reconoce un Duplicado Judicial N° 43 y el Padrón Inmobiliario N° 20-9-0025.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta que une a Las Termas con EL AUTODROMO y la fracción de terreno del poseedor.-

Por Expte. N° 5896-28-15

Termas de Río Hondo, 16 de Septiembre de 2015.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 de la Dirección General de Catastro**, notifico a interesados o representantes que el día 27 de Septiembre a Horas 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme

a lo ordenado por: **BLANCA JUANA BULACIO** DNI N° 12.189.355, en el inmueble denominado Fracción Parte de MANSUPA en el Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión según Duplicado N° 103, sin inscripción en el R.G.P.I. y reconoce Padrón Inmobiliario N° 20-2-0111.-

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta Nacional N° 9 en el Kilómetro 1212, frente a la vivienda de la Sra. **BLANCA BULACIO**.-

Por Expte. N° 5897-28-15

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 22 sep. - v. 24 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 de la Dirección General de Catastro**, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Septiembre a Horas 17,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **ARAGON JUAN CARLOS** DNI N° 30.208.412 e **YRMA MABEL ALBORNO** DNI N° 28.754.051, en el inmueble denominado Fracción Parte de LOS DECINMAS, en el Departamento RIO HONDO, inmueble sin inscripción en el RGPI, inmueble que reconoce un Duplicado Judicial N° 43 y el Padrón Inmobiliario N° 20-9-0025.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las Operaciones la Ruta que une a Las Termas con EL AUTODROMO y la fracción de terreno del poseedor.-

Por Expte. N° 5898-28-15

Termas de Río Hondo, 17 de Septiembre de 2015.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 22 sep. - v. 24 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/08/2015 a Hs. 16 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Ester y Altamiranda**, en el inmueble denominado Quella o Lescano, Dpto. Río Hondo, inscripto en el R.G.P.I. (Titulo Gral.);bajo N° 0017 F° 0009. A° 1939; a nombre de Pablo Salvatierra; lindando al Norte con el Río Dulce; al Sud con

Bonahora; al Este Toledo y al Oeste con propiedad Isla de los Castillos; en mayor extensión.

Sup. Aprox. a prescribir: 5 Has. Se establece como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.-

Por Expte. N° 5869-28-15

Carlos Aguila - Ingeniero

e. 22 Septiembre v. 24 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Setiembre de 2015 A Hs. 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Suárez Karina Ajandra**, en el inmueble denominado: Frac. De terreno denominado Huachana, Dpto : Alberdi, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 12, F° 12, Año: 1915; Dpto. Copo y N° 13, F° 39, Año:-Dpto. Alberdi.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.-Sup. A Levantar aproximada: 140 Has.

Celestino Verón _Suc. **Celestino Verón**
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015

Por Expte. N° 5908-28-15

Victor E. de Napoli - Ing. Civil

e. 22 Septiembre v. 24 Septiembre

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015

Por la presente rectifico datos del Edicto publicado en fecha 15 de Mayo de 2014, siendo modificada la Resolución Interna de la D.G.C. y la fecha de operaciones. A continuación se transcribe el Edicto con su respectiva modificación:

EDICTO NOTIFICACION

"A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 DE FECHA 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2015 a hs. 8:00, realizare tareas de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sra. **Selva Etelvina Romano**, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como Casa Sitio, cuya superficie a determinar entre linderos, según lo expresa el titulo, inmueble ubicado en calle Sarmiento esquina San Martín de la Ciudad de Ojo de Agua, siendo el titular registral Don Ángel Alejandro Báez, e inscripto en el registro

de la propiedad bajo el T° 50 - N° 21 - Dpto. Ojo de Agua - F° 17 - Año 1949. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este."

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015

Por Expte. N° 3179-28-15

José Roberto Pascual - Ing. Agrimensor
e. 22 Septiembre v. 24 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCIÓN INTERNA N° 71-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2015... a horas: 16:30. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitivas, encomendado por el Sr. **Salto Roberto y Salto Hernán Roberto** en el Inmueble denominado: Lote de Terreno N° 10 de la Manzana Letra "A" de Villa Inés ubicado - Dpto. Banda, Inscripito en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 178 - F° 94- Año 1.968. Dpto. Banda, de Propiedad de Tomasen Acuña de Bustamante y Otros. Estableciendo como punto de arranque del (Vértice A), Superficie a Prescribir aproximadamente 283,50m2

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015

Por Expte. N° 5889-28-15

Luis Alberto Luna - Ing. Agrimensor
e. 22 Septiembre v. 24 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071 DGC de fecha 23/06/2014** notifico a interesados y representantes , que el día 24 de Septiembre de 2015 a horas 10, Realizare operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Señor **Tomas Roberto Quiroga**, DNI N° 24.950.583 y la Señora **Marta Anali Quiroga** DNI N° 26.040.063 ambos domiciliados en El Álamo sobre calle Antonino Taboada prolongación Ciudad de la Banda, Departamento Banda, en Fracción de Terreno parte del lote 1 inscripto su dominio en Matrícula F° Real N° 05 - 19.183 a nombre de Saban Mirta Angélica DNI 12.011.719 y Barraza Ema DNI N° 11.318.582, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste, del predio, por Secretaria Ing. Agrimensor Julio D, Villagrán Sgo. del Estero, 16 de Septiembre de 2015.-

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015

Por Expte. N° 5873-28-15

Julio Dante Villagrán - Ing. Agrimensor
e. 22 Septiembre v. 24 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/09/2015 a partir de las 09:00 Hs, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendadas por los Sres. **Simón Vicente Morales y Antonio Rolando Sánchez** en el inmueble ubicado en Monte Redondo, Dpto. Choya. Inscripción RGPI: a verificar.

Según DGC Dup 52 y 125 - Choya; Padrón Inm. 08-2-161. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble relevado Sup. Aprox.: 100 Has.-

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015

Por Expte. N° 5904-28-15

Edgardo D. J. Ramos - Ing. Civil
e. 22 Septiembre v. 24 Septiembre

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera. **EXPTE. 547.365 SANZ JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Gustavo Juárez Villegas. Juez, ante mí: Dra. Adela C. Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 18/09/2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 230.060 - e. 22 sep - v. 24 sep - p. 56 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación Dra. PONCE DE MERINO M., Autos: "**MEDINA FRANKLIN S/SUCESION**" Estando debidamente acreditado el deceso de la causante con el acta adjunta, tengase por iniciado JUICIO SUCESORIO de FRANKLIN ORLANDO MEDINA, el que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 05/06/15.

Dra. PONCE DE MERINO M.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 230.067 - e. 22 sep. - v. 24 sep. - p. 120 - \$ 55,00.-

"LA SERENA S.R.L." CAMBIO DE DOMICILIO DE SOCIEDAD DE EXTRAÑA JURISDICCION

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a los 07 del mes de Septiembre de 2015, se reúnen los señores **VÍCTOR MARTÍN HEREDIA**, DNI N° 927.037.986, soltero, comerciante, con domicilio en Sanabria N9 197 de la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero y la Sra. **ROMINA CARLA CISNEROS**, DNI N° 25.583.979, soltera, comerciante, con domicilio en Belgrano N° 245 de la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero; ambos en su calidad de únicos socios de **LA SERENA S.R.L.** (conforme a Contrato Constitutivo inscripto en Registro Público de Tucumán bajo el N° 922, fs.285/295, Tomo VII, protocolo de contratos sociales, año 2010, de fecha 05/04/10), a los fines de tratar el cambio de jurisdicción de la sociedad, por unanimidad.

RESUELVEN:

1) Trasladar el domicilio legal de la sociedad desde la provincia de Tucumán, a la provincia de Santiago del Estero; 2) Fijar la sede en calle Bolívar N° 67 de la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero; 3) Modificar el artículo 1° del contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 1:** La sociedad se denominara **LA SERENA S.R.L.** y tendrá su domicilio legal y sede social en calle Bolívar N° 67 de la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior.";

4) La autorización para inscribir lo resuelto en la presente asamblea, la puede realizar cualquiera de ellos de forma conjunta o indistinta, así como todos los trámites pertinentes con el fin de obtener la conformidad administrativa y posterior inscripción ante el Registro Público, aceptar y/o proponer modificaciones

formales y la subsanación de posibles errores, publicar edictos en el Boletín Oficial.-

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:00 Horas.-

No se convienen otras modificaciones del contrato social.-

VICTOR MARTIN HEREDIA

ROMINA CARLA CISNEROS

Dra. PAULA ZOVICH - Abogada

N° 230.063 - e. 22 sep. - v. 22 sep. - p. 350 - \$ 150,00.-

VIGIA S.R.L.

CESION DE

CUOTAS SOCIALES

Entre los señores, por una parte: **Marieta Paola D'AMICO PINTO**, D.N.I. N° 23.549.624, CUIT N° 24-23549624-7. Argentina, mayor de edad, nacida el 04/01/1974, de profesión Médica, de estado civil casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Roca (S) N° 640, 4° piso, departamento D, de ésta Ciudad, en adelante llamada la "**Cedente**".-

Y, por la otra, **Magdalena María D'AMICO PINTO**, D.N.I. N° 26.122.031, CUIT N° ..-26122031-., de estado civil casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Dorrego N° 89, Altos, de ésta Ciudad, Argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias, domiciliada en calle 24 de Septiembre N° 818, de esta Ciudad; en adelante llamada la "**Cesionaria**".- Convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Cedente, señora Mariela Paola D'AMICO PINTO, en el carácter de socia de la razón social que gira bajo la denominación de VIGIA S.R.L., CUIT N° 30-68665065-7, con domicilio legal en calle Roca (Sur) N° 104, de la Ciudad de Santiago del Estero, en el carácter de Socia-Gerente; personería que justifica con:

a) Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 19-04-1996, bajo el N° 73, F° 491, Tomo Contrato Sociales 1996.-

b) Cesión de Cuota Social inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 22-03-2001, bajo el N° 62, F° 339-340, Tomo Contrato Sociales 2001.

c) Contrato de Cesión de Cuota Social y Modificación de Domicilio legal de fecha -15/09/2003;

d) Cambio de domicilio inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 23-08-2004, bajo el N° 166, F° 703, Tomo Contrato Sociales 2004.-

e) Contrato de Cuotas Sociales y acta Complementaria, de fecha 11/02/2005, Inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha 21-03-2005 bajo el N° 46, F° 224-225, Tomo Contrato Social 2005.-

f) Contrato de Cesión de Cuota Social de fecha 30/06/2008, inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 21-08-2008, bajo el N° 287, F° 1507-1508, Tomo Contrato Sociales 2008.-

g) Modificación de Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 06-10-2009, bajo el N° 264, F° 1509, Tomo Contrato Sociales 2009; Cede y Transfiere, la totalidad de las Cuotas Sociales que tiene y le corresponde en el Capital Social de Vigía S.R.L. equivalentes al Cinco por ciento (5%) del total general, representadas por Cinco (5) cuotas de Pesos Treinta (\$ 30) cada una; a favor de la Cesionaria, señora Magdalena María D'AMICO PINTO.-

SEGUNDA: La Cedente realiza la presente venta, cesión y transferencia por el precio total y convenido de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000); que fueron abonados, por la Cesionaria, antes de éste acto, al contado y en dinero efectivo, según consta en Acta de Asamblea de fecha 30/04/2015, sirviendo este instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma.-

TERCERA: La señora Mariela Paola D'AMICO PINTO, a partir de la fecha, queda total y absolutamente desvinculada de la sociedad.-

CUARTA: Presente en este acto, la señora Georgina María D'AMICO PINTO, D.N.I. N° 27.593.128, CUIT N° 23-27593128-4, argentina, mayor de edad, de profesión escribana, de estado civil casada en primeras nupcias, domiciliada en calle 24 de Septiembre N° 818, de esta Ciudad; en el carácter de socia de la razón social VIGIA S.R.L.; atento a lo establecido en el Contrato constitutivo de la Sociedad; manifiesta plena conformidad con la cesión que se efectúa en este acto, previa renuncia al derecho de preferencia de cesión.-

QUINTA: En merito a esta cesión el capital social de la razón social VIGIA S.R.L. fijado en la suma de Pesos TRES MIL (\$ 3.000) queda suscripto de la siguiente forma: Socio Georgina María D'AMICO PINTO, reconoce la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas de Pesos Treinta (\$ 30) cada uno, que representan el Noventa y cinco por ciento (95%) del total del capital social.- Socio Magdalena María D'AMICO PINTO, reconoce la

cantidad de cinco (5) cuotas de Pesos treinta (\$ 30) cada uno, que representan el Cinco por ciento (5%) del total del capital social.-

SEXTA: Los socios, señores Georgina María D'AMICO PINTO y Magdalena María D'AMICO PINTO, liberan de toda responsabilidad y sin limite, a la Cedente, señora Mariela Paola D'AMICO PINTO, de todo lo concerniente a su relación con la sociedad y con terceros, tanto particulares como fiscales o previsionales o cualquier otra que hubiere, por el pasivo resultante del giro comercial a la fecha de la presente cesión; Y la señora Mariela Paola D'AMICO PINTO, manifiesta que la sociedad no le adeuda suma alguna en ningún concepto. -

SEPTIMA: La Cesionaria declara conocer y aceptar la documentación social de la cual surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad, a la fecha del presente contrato; como así también el contrato social original, cuyo texto ratifica expresamente; de todo lo cual se les hace entrega en este mismo acto y forman parte integrante de este instrumento y otorgan eficaz recibo. -

OCTAVA: Los socios, señores Georgina María D'AMICO PINTO y Magdalena María D'AMICO PINTO, en virtud de lo dispuesto en el Contrato Social, convienen en que la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de Georgina María D'Amico Pinto, en su calidad de Socia-Gerente, quien actuara y usara la firma precedida del sello social.-

NOVENA: Los socios, señores Georgina María D'AMICO PINTO y Magdalena María D'AMICO PINTO, facultan a la Esc. Tanía Darchuk, a realizar todas las gestiones tendientes a inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo realizar allí toda clase de tramites, gestiones y diligencias, declaraciones juradas, suscriba las mismas, inicie expedientes, firmando las solicitudes de inscripción respectivas al Juzgado de Comercio.-

DECIMA: Para todos los efectos legales que surjan del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares citados precedentemente, donde serán validas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se hagan en este sentido; se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles y firman dos ejemplares

de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, a dieciséis días del mes de Junio del año dos mil quince.-

TANIA A. DARCHUK - Escribana
Dr. CHRISTIAN F. MARTIN - abogado
N° 230.059 - e. 22 sep. - v. 22 sep. - p. 800 - \$ 335,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 097/15

OBJETO: LLAMASE, a Licitación Pública N° 097/15, Expte. N° 2407-23-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 482 "P", de fecha 21-08-2015, para la provisión de "**DOS TERMO NEBULIZADOR Y DOS MOTOMOCHILAS**".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 182.680,00 (Pesos: Ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta).

DESTINO: "Dirección de Calidad de Vida".

APERTURA: 08-10-15. **HORAS:** 09,00.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos: Quinientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 230.069 - e. 22 sep - v. 24 sep - p. 125 - \$ 55,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y

**SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION PÚBLICA
N° 16/2015**

OBJETO: Obra "**CONSTRUCCION DE 3 (TRES) AULAS, PATIO CUBIERTO PARA ACTIVIDADES FISICAS Y REFACCION EN ESCUELA N° 800 - LOCALIDAD ICAÑO - DPTO. AVELLANEDA -**

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.004 de fecha 08/09/2.015**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.893.168,17 (Pesos: Tres millones ochocientos noventa y tres mil ciento sesenta y ocho c/17/100)**FECHA DE APERTURA:** 14/10/2.015. Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.800,00 (Pesos: Tres mil ochocientos c/00/100).**PLAZO DE EJECUCION:** 240 (doscientos cuarenta) días corridos.**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director General. Arquitectura

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE****OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION PÚBLICA
N° 17/2015****OBJETO:** Obra "DEMOLICION, AMPLIACION Y REFACCION - ESC. N° 728 - LA AGUADA - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.008 de fecha 08/09/2.015**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.415.892,84 (Pesos: Un millón cuatrocientos quince mil ochocientos noventa y dos c/84/100)**FECHA DE APERTURA:** 14/10/2.015. Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.400,00 (Pesos: Un mil cuatrocientos c/00/100).**PLAZO DE EJECUCION:** 120 (ciento veinte) días corridos.**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director General. Arquitectura

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE****OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION PÚBLICA
N° 18/2015****OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE JARDIN - 2 (DOS) SALAS N° 334 - ANEXO ESCUELA N° 328 - COLONIA GAMARA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.005 de fecha 08/09/2.015**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.124.518,49 (Pesos: Un millón ciento veinticuatro mil quinientos dieciocho c/49/100)**FECHA DE APERTURA:** 14/10/2.015. Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 11.246,00 (Pesos: Once mil doscientos cuarenta y seis c/00/100).**PLAZO DE EJECUCION:** 120 (ciento veinte) días corridos.**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA****DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director General. Arquitectura

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS		VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION		
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:		
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/15 OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: RUTA NACIONALES N° 34 y N° 89 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO TRAMO: LA BANDA - POZO HONDO Y LTE. CHACO/SANTIAGO DEL ESTERO - SUNCHO CORRAL SECCION I: KM., 720,42 - KM. 797,38 y SECCION II (KM. 311,48 - KM. 490,51) TIPO DE OBRA: Reposición de alambrados perimetrales. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.220.000,00 - al mes de Enero de 2015.	APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 10 de Noviembre de 2015 a las 11.00 hs. FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 9 de Octubre de 2015. PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses. VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.650,00. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.	

Ing. JORGE E. GREGORUTTI -

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 230.061 - e. 22 sep. - v. 13 oct. - p. 200 - \$ 300,00.-

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

REFERENCIA: Expte. N° 10.593/39/15 – Ing. Arq. GONZALEZ, OSCAR. - Ref. Modelo de Publicación – p/Llamado a Licitación N° 09/15 – Proyecto N° 612158 – Obra: Red Vial p/490 Viviendas.-

RESOLUCION N° 005265

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 2.075 de fecha 9/9/2015, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y **AUTORIZA** al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/15 - PROYECTO N° 612158 para la ejecución de Obra: “RED VIAL PARA 490 VIVIENDAS CIUDAD DE LA BANDA – DEPARTAMENTO BANDA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”;**

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Infraestructura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acta administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2/3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal - Nuevo Diario y **BOLETIN OFICIAL**) los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 2015. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Jueves 1 de Octubre de 2015, a las 9.00 horas, en la sede del Organismo, en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;**

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 a 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/15 – PROYECTO N° 612158, para la ejecución de OBRA: “RED VIAL PARA 490 VIVIENDAS CIUDAD DE LA BANDA – DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO,** en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario **BOLETIN OFICIAL**), los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 2015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnético: pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día Jueves 1 de Octubre de 2015, a las 9.00 horas, en la sede del Organismo, Calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar, Cumplido, archivar.

Ing. HECTOR UGOZZOLI, Sec. Técnico Superior de Obras IPVU a/c Presidencia.

e. 21 Septiembre – v. 23 Septiembre

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 09/15

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 09/15 - PROYECTO 612158
AUTORIZACION POR DECRETO N° 2075 DE FECHA 9-9-2015

DENOMINACION DE LA OBRA:
RED VIAL PARA 490 VIVIENDAS
CIUDAD DE LA BANDA
DPTO. BANDA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 27.560.210,05
(PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 05/100)

PLAZO DE EJECUCION:
CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO
\$ 27.560,00 (PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR
EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO
\$ 41.340.315,08 (PESOS CUARENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE
CON 08/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día JUEVES 1 DE OCTUBRE DEL 2015
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:
El día LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y A CLARACIONES
EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el
ART. N° 9 del P. de C.P.